

## Revistas Extranjeras

Por Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> Rosario DÍAZ ROMERO, Isabel GONZÁLEZ PACANOWSKA, Carmen JEREZ DELGADO, Jordi RIBOT IGUALADA, Alma RODRÍGUEZ GUITIÁN, Albert RUDA GONZÁLEZ, Isabel SIERRA PÉREZ, Josep SOLÉ FELIU

SUMARIO: I. *Derecho civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia.–II. *Derecho mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.–Abreviaturas.

### DERECHO CIVIL

#### PARTE GENERAL

ASPRELLA, C.: «Brevi cenni sulla rinunzia all'azione e sulla cessazione della materia del contendere – nota a Cass. 13 marzo 1999 num. 2268», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2691-2694. (*M. R. D. R.*)

ATIAS: «Le code civil nouveau», *RDS*, 1999, núm. 18, chr. pp. 200 ss.

La necesidad de un nuevo Código civil para el siglo XXI que reunifique el derecho civil y recomponga las categorías jurídicas fundamentales. Recodificación. (*R. A. R.*)

BUSCH, D.: «Indirect representation and the Lando Principles», *ERPL*, 1999, núm. 3, pp. 319-348.

El segundo informe de la Comisión Lando sobre los Principios de Derecho Europeo de Contratos, no publicado, contiene un número importante de disposiciones dirigidas a la armonización de las reglas sobre la representación en los distintos Derechos europeos. Siguiendo el modelo del Derecho civil, el artículo 3: 102 de los Principios distingue entre representación directa y representación indirecta. El autor estudia tales disposiciones y plantea algunos problemas desde la perspectiva del Derecho inglés. (*I. G. P.*)

CARRIERE, J. L.: «From Status to Person in Book I, Title 1 of the Civil Code», *Tul. L. Rev.*, 1999, vol. 73, núm. 4, pp. 1263-1286.

Evolución del derecho de personas en Louisiana. Se destaca la contribución del profesor A.N. Yiannopoulos a la reforma del Código Civil de

Louisiana en esta materia, la cual supuso el abandono de principios anticuados como la clasificación de las personas según su estatus. (A. R. G.)

DE LA GIRONDE: «Que la nouvelle constitution a fait périr les lois anciennes inconciliables avec elle», *RDS*, 1999, núm. 44, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 705-710.

Nota a la decisión del Consejo de Estado de 4 nivôse an VIII. (I. S. P.)

EVAN-JONES, R.: «Roman Law in Scotland and England and the Development of One Law for Britain», *L.Q.R.*, 1999, vol. 115, pp. 605-630.

El autor examina las sentencias más relevantes de la *House of Lords* que han resuelto casos de Derecho inglés conforme a reglas y principios propios de la tradición del *civil law* tal como se recogen en el Derecho escocés. Expone las dificultades –a menudo insuperables– para que la doctrina emanada de esas sentencias se consolide en el *common law* y concluye que su importancia histórica radica en que el proceso inverso, la recepción del Derecho inglés en el ordenamiento escocés, ha sido por razones políticas y culturales la única vía de convergencia hacia un Derecho común de todo el Reino Unido. (J. R. I.)

FROSINI, V.: «Temporalità e diritto», *RDC*, 1999, núm. 4, parte primera, pp. 431-437.

Eficacia de la Ley en la dimensión temporal. Visión de la temporalidad en diferentes instituciones civiles. (M. R. D. R.)

GRIDEL: «Déclin des spécificités françaises et éventuel retour d'un droit commun européen», *RDS*, 1999, núm. 13, chr. pp. 139-146.

Fuentes formales y esquemas conceptuales franceses. Alteración de las instituciones propias franceses por su ingreso en la Unión Europea. Raíces históricas útiles para un derecho común europeo de la época medieval y del derecho natural. Principios comunes sobre la actividad normativa y la eficiencia jurídica. (R. A. R.)

LACHAUD: «Cinquante ans de Droit rural», *GP*, 2000, núm. 2-4, pp. 38-57.

Estudio sobre el desarrollo del derecho agrario. Análisis breve de sus instituciones con la ley de 4 de julio de 1980. (I. S. P.)

PONTIER: «A quoi servent les lois?», *RDS*, 2000, núm. 4, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 57-60.

Ante la abundancia de leyes aprobadas en los últimos años el autor se pregunta su utilidad. Su aplicación no se hace bien, los poderes públicos no se interesan por su aplicación efectiva. Necesidad de tener constancia de que las leyes se adoptan para cumplir determinadas funciones. (R. A. R.)

RECCHIA, G.: «Riflessioni di diritto comparato sull'ermeneutica giudiziaria e la chiarezza delle leggi», *RTDPC*, 1999, núm. 2, pp. 435-443.

Breve reflexión de derecho comparado acerca de la interpretación judicial de las normas legales y la claridad de las leyes, desde la perspectiva de las diferentes disciplinas jurídicas. (M. R. D. R.)

REIMANN, M.: «Towards a European Civil Code: Why European Jurists Should Consult Their Transatlantic Colleagues», *Tul.L.Rev.*, 1999, vol. 73, núm. 4, pp. 1337-1346.

Los juristas europeos y norteamericanos tratan fenómenos o problemas similares. Por esta razón, la experiencia de los segundos podría ser útil a los primeros para conseguir unificar el Derecho privado europeo. (A. R. G.)

SIMONE, P.: «Esecuzione di sentenza straniera e rispetto dell'ordine pubblico secondo la Convenzione di Bruxelles – nota a Cass. 3 marzo 1999 num. 1769», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3013-3018. (M. R. D. R.)

WINDEL, P. A.: «Welche Willenserklärungen unterliegen der Einschränkung der Täuschungsanfechtung gem. § 123 Abs.2 BGB?», *AcP*, 1999, pp. 422-454.

El autor analiza el significado y el ámbito de aplicación del supuesto contemplado en el párrafo 123.2 *BGB*, que establece límites a la impugnación de la declaración de voluntad por dolo en dos supuestos: cuando el engaño proceda de tercero y la declaración había de emitirse frente a otro; y cuando otra persona, distinta de aquella frente a la cual se emitió la declaración, haya adquirido un derecho en virtud de la declaración. Se destaca que el precepto no se refiere sólo a las declaraciones recepticias en sentido estricto, sino a toda declaración cuyos efectos alcancen a la esfera jurídica de otra persona. (I. G. P.)

## DERECHO DE LA PERSONA

BALESTRIERO: «La situation de l'enfant mort-né», *RDS*, 1999, núm. 8, chr. pp. 81-84.

Consecuencias civiles, estado civil y derecho funerario en caso de aborto. (R. A. R.)

BESSON DE VÉZAC: «La réforme du Code de la nationalité en Allemagne», *GP*, 2000, núm. 12-13, pp. 20-22.

Análisis de la Ley de 14 de junio de 1999 que permite la adquisición de la nacionalidad alemana mediante el *ius sanguinis* y también mediante el *ius soli*. (R. A. R.)

BONA, M.: «Danno alla persona», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 313-340.

Información jurisprudencial, legal y bibliográfica sobre daños personales y daño moral: cuantificación. (M. R. D. R.)

BOULMIER: «L'intérêt légitime à substituer un prénom dont il n'a jamais été fait usage», *RDS*, 1999, núm. 42, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 673-676.

BOUTET: «La liberté d'expression publicitaire selon l'interpretation de la Convention européenne des droits de l'homme», *RDS*, 2000, núm. 2, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 26-32.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación penal de 19 de noviembre de 1997 que extiende a la publicidad comercial la protección

del artículo 10.1.º de la Convención europea de derechos humanos. Contradicción con la Corte de Estrasburgo. (*I. S. P.*)

CALLU: «Autour de la mort: variations sur “Madame se meurt, Madame est morte”», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 313-342.

La autora analiza la situación antes y después de la muerte. Persona moribunda, refuerzo de la protección patrimonial y aspectos relativos al cuerpo de la persona: su voluntad y la de sus allegados. Una vez muerto, el derecho a morir. (*R. A. R.*)

DASSIO, M.: «Tutela delle persone e trattamento dei dati personali: l'esperienza francese», *RTDPC*, 1999, núm. 2, pp. 445-463.

Breve estudio sobre el tratamiento del derecho francés de los datos personales y la tutela de los derechos de la persona, en relación con la Ley de 6 de enero de 1978, núm. 17, sobre informática, ficheros y libertad: principios, caracteres, aplicación e interpretación. (*M. R. D. R.*)

DELBANO: «Les difficultés d'application des principes de nécessité et de subsidiarité des régimes de protection des majeurs», *RDS*, 1999, núm. 38, 1.º cahier, pp. 408-413.

La necesidad y la subsidiariedad de los regímenes de protección. Excepciones al principio de protección de los mayores. (*I. S. P.*)

DUVAL-ARNOULD: «Minorité et interruption volontaire de grossesse», *RDS*, 1999, núm. 42, 1.º cahier, pp. 471-475.

Problemas de aplicación de la interrupción voluntaria del embarazo por razones personales y terapéuticas cuando la embarazada es una menor. El consentimiento paterno. Solución particular de cada uno de los casos. Necesidad de modificaciones legales. (*R. A. R.*)

FRIANT-PERROT: «Transsexualisme: une modification des conditions du changement de sexe?», *RDS*, 1999, núm. 35, jur., pp. 508-511.

Comentario a la sentencia de la corte de apelación de *Rennes* de 26 de octubre de 1998. No conformidad de la sentencia con el derecho positivo y el carácter inoportuno de la solución por las consecuencias que produce. (*R. A. R.*)

GYERTYANFY, P.: «On the evolution of copyright legislation in Central and Eastern Europe up to January 1999», *RIDA*, núm. 182, octubre 1999, pp. 3-51.

Desde la perspectiva del Derecho húngaro, el autor realiza un estudio comparado de diferentes leyes europeas –en concreto, de Europa del este y central– en relación con el derecho de autor. Trata tan sólo de destacar algunos temas, tales como el derecho al respeto a la integridad de la obra, derechos patrimoniales, transmisión por cable, contratos de explotación... y, en particular, el que considera el tema de actualidad: la explotación numérica. (*C. J. D.*)

HAUSER: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 59-77.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*R. A. R.*)

HAUSER: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 355-375.

Notas a decisiones de los tribunales franceses sobre estado civil, filiación y separación matrimonial. (*I. S. P.*)

HAUSER: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1999, núm. 4, pp. 811-830.

Notas a sentencias francesas sobre estado civil, filiación y divorcio. (*I. S. P.*)

HOCQUET-BERG: «Le droit de diffuser, sans autorisation parentale, la photographie en portrait d'un enfant décédé», *RDS*, 1999, núm. 43, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 694-698.

Nota a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Metz de 18 de noviembre de 1998. (*R. A. R.*)

JEAN-PIERRE: «La liberté d'expression politique des étrangers en France. Réflexions sur l'existence d'un devoir de réserve», *RDS*, 1999, núm. 10, chr., pp. 98-102.

La obligación de reserva de extranjeros en el derecho francés. Su desaparición en el Derecho europeo. Conflicto con la libertad de expresión. (*I. S. P.*)

KOUMANTOS, G.: «Chronique de Grèce», *RIDA*, núm. 182, octubre 1999, pp. 53-107.

Comentario a las modificaciones a la Ley sobre el derecho de autor vigente en Grecia, de 3 de marzo de 1993 (núm. 2121/1993). En relación con la jurisprudencia, se destacan ciertos casos que han sido relevantes a la hora de aplicar la ley, sometiéndolos a crítica (casos relativos, entre otros temas, a la protección de los programas de ordenador, películas y repertorios antiguos, etc.). (*C. J. D.*)

LABBÉE, X.: «Esquisse d'une définition civiliste de l'espèce humaine», *RDS*, 1999, núm. 40, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 437-442.

La expresión especie humana se encuentra en el Código civil, aunque no esté jurídicamente definida. El autor nos invita a redescubrir los fundamentos del artículo 714 de dicho código y la categoría de las cosas comunes. (*R. A. R.*)

LUZZA, M.: «Legittimo esercizio del diritto di critica nella diffamazione a mezzo Internet», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 402-409.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 4 de julio de 1998 sobre los requisitos para el ejercicio legítimo del derecho de información y la aplicación de tal derecho fuera de la actividad periodística. (*Alma R.G.*)

MAGRINI, G.: «I complessi musicali e la tutela dello pseudonimo collettivo», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 560-563.

Comentario a la ordenanza de la Pret. Roma de 18 de diciembre de 1998 relativo a la tutela de la denominación de los grupos musicales. (*Alma R. G.*)

MARGUÉNAUD: «La Cour européenne des droits de l'homme renouvelée», *RDS*, 1999, núm. 21, chr., pp. 221-225.

Evolución de los derechos humanos con las nuevas tecnologías. (*R. A. R.*)

MASSIMO BIANCA, C.: «Tutela della privacy», *NLCC*, 1999, núm. 2-3, pp. 219-795.

Extenso comentario a la Ley de 31 de diciembre de 1996, núm. 675, sobre tutela de la persona, respecto al tratamiento de los datos personales: precedentes, evolución, definición, finalidad, ámbito de aplicación, notificación, responsabilidad, requisitos, consentimiento, límites, supuestos especiales. (*M. R. D. R.*)

MASSIP: «Pleins feux sur l'état civil», *GP*, 1999-2000, núm. 365-1, pp. 2-3.

Notas a la instrucción general de 28 de julio de 1999 sobre estado civil. (*I. S. P.*)

MATHIEU: «La recherche sur l'embryon au regard des droits fondamentaux constitutionnels», *RDS*, 1999, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 451-456.

Protección jurídica del embrión ante la despenalización parcial del aborto. Protección desde el principio de dignidad humana. Problemas de la comercialización de los embriones, su constitucionalización. (*R. A. R.*)

MORELLI, S./MORELLI, M. R.: «Il diritto alla identità personale del nato da fecondazione eterologa al duplice vaglio della Corte costituzionale e della Cassazione – nota a Cass., 16 marzo 1999 num. 2315», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1333-1337. (*M. R. D. R.*)

OPPO, G.: «Ancora sulle fondazioni (ex) bancarie: una strana vicenda legislativa», *RDC*, 1999, núm. 5, parte segunda, pp. 561-569.

Comentario de la normativa sobre fundaciones bancarias: definición, naturaleza jurídica, operatividad, gestión del patrimonio, etc. (*M. R. D. R.*)

PATTI, S.: «Il Consenso dell'interessato al trattamento dei dati personali», *RDC*, 1999, núm. 4, parte segunda, pp. 455-468.

Análisis del tema del consentimiento para el uso de datos personales y el derecho a la intimidad: capacidad, invalidez, revocación, tutela, etc. (*M. R. D. R.*)

RAVANAS: «La liberté de la caricature en permet pas son exploitation commerciale», *RDS*, 1999, núm. 8, jur., pp. 120-123.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil de 13 de enero de 1998 sobre el derecho a la vida privada y el derecho a la imagen. (*I. S. P.*)

RENUCCI: «Droit européen des droits de l'homme», *RDS*, 1999, núm. 31, pp. 269-276.

Sumario anotado de las diversas decisiones jurisprudenciales en la materia. (*I. S. P.*)

RETTENER: «Une discrimination à raison des opinions politiques», *RDS*, 1999, núm. 11, jur., pp. 162-166.

Nota a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de *Toulon* de 5 de mayo de 1998 sobre dignidad de la persona y derecho a la opinión política en relación con las normas sociales. (*R. A. R.*)

ROSSATO, A.: «Diritto alla riservatezza», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 287-312.

Legislación comunitaria e italiana y jurisprudencia, sobre el derecho a la intimidad y utilización de datos personales en el sector de las telecomunicaciones: Directiva 95/46/CE; 97/66/CE y Ley de 31 de diciembre de 1996, núm. 675 y 676. (*M. R. D. R.*)

SAINT-PAU: «L'article 9 du code civil: matrice des droits de la personnalité», *RDS*, 1999, núm. 37, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 541-544.

Comentario a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 16 de julio de 1998. El artículo 9 como norma de procedimiento. (*I. S. P.*)

SAVINI, A.: «Chiose brevi in margine alla critica cinematografica», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 486-489.

Límites del interés público a la información en un artículo periodístico sobre crítica cinematográfica. (*Alma R. G.*)

SORDINO/PONSEILLE: «Un skieur averti en vaut deux: une décision qui risque de faire "boule de neige"», *RDS*, 2000, núm. 4, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 81-86.

Nota a la sentencia de la corte de casación criminal de 9 de marzo de 1999 sobre derecho a la integridad física. (*I. S. P.*)

VV AA: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 597-614.

Notas a sentencias recientes de los tribunales franceses sobre estado civil, incapacidad, divorcio y disolución del matrimonio. (*I. S. P.*)

## PERSONA JURÍDICA

DE GIORGI, M. V.: «Il nuovo diritto degli enti senza scopo di lucro: dalla povertà delle forme codicistiche al groviglio delle leggi specialila riservatezza», *RDC*, 1999, núm. 3, parte primera, pp. 287-323.

Revisión de la figura de la asociación sin ánimo de lucro, como ente definido por sus actividades y fines, sin necesidad de configurar una persona jurídica.

Escasa regulación por el Código civil y orientación de las leyes especiales, como la núm. 381/1991 sobre cooperativas sociales, la Ley 266/1991 sobre voluntariado y la Ley 281/1998 sobre asociaciones de consumidores y usuarios. (*M. R. D. R.*)

EHRICKE, U.: «Zur Begründbarkeit der Durchgriffshaftung in der GmbH, insbesondere aus methodischer Sicht», *AcP*, 1999, pp. 258-304.

El autor analiza desde una perspectiva crítica la teoría del levantamiento del velo, de penetración en el sustrato personal de la persona jurídica, en el caso de la sociedad de responsabilidad limitada y como un cauce para afirmar la responsabilidad patrimonial de los socios junto a la responsabilidad de la propia sociedad. El estudio examina cada uno de los supuestos en los que, según la doctrina, se justifica este levantamiento del velo: la confusión de patrimonios, la confusión de identidades, el abuso formal de la persona jurídica y los supuestos de infracapitalización. El autor mantiene que en realidad no sería necesario acudir a este expediente para la finalidad pretendida, puesto que la protección de los acreedores la proporcionan los instrumentos generales. (*I. G. P.*)

FUSARO, A.: «Gli enti non commerciali secondo il decreto legislativo 4.12.1997, n. 640», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 291-296.

Algunas cuestiones sobre las entidades no comerciales (noción de entidad no comercial, estatutos de tales entes, requisitos específicos, asociaciones de promoción social). (*Alma R. G.*)

GENTILE, A.: «La riforma delle fondazioni di origine bancaria», *RDC*, 1999, núm. 3, parte segunda, pp. 399-413.

Revisión de la figura de fundaciones de origen bancario, tras la reforma introducida por la Ley de 23 de diciembre de 1998, núm. 461 y d. legisl. de 17 de mayo de 1999, núm. 153 en el ámbito civil y fiscal: naturaleza jurídica, fines sociales y fines económicos, vigilancia, control, etc. (*M. R. D. R.*)

VV AA: «Droit civil de l'entreprise», *RDS*, 1999, núm. 27, pp. 241-248.

Sumario anotado sobre decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*I. S. P.*)

## OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

ABATE, A.: «Gli interessi nelle obbligazioni pecuniarie», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 333-348.

Diversas cuestiones relativas a los intereses tras el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias. (*Alma R. G.*)

ADLER, M. D./POSNER, E. A.: «Rethinking Cost-Benefit Analysis», *Yale L. J.*, 1999, vol. 109, núm. 2, pp. 165-247.

Revisión del análisis coste-beneficio en el derecho norteamericano. En la práctica actual, el análisis ha perdido parte de su reputación entre la doctrina, pero es utilizado con frecuencia por el gobierno norteamericano. Adler y Posner defienden la validez del análisis en la planificación de la acción de gobierno. En primer lugar, porque su aplicación genera menores costes que el uso de otros procesos de decisión alternativos. Utilizado en condi-

- ciones adecuadas, este análisis es compatible con objetivos de justicia distributiva, derechos deontológicos y otros valores morales. (J. S. F.)
- ALPA, G.: «L'applicazione della normativa sulle clausole abusive nei contratti dei consumatori: primo bilancio», *RTDPC*, 1999, núm. 4, pp. 1173-1200.
- Análisis del régimen de las cláusulas abusivas en los contratos con consumidores, tras la recepción de la directiva comunitaria sobre la materia, con la ley de 6 de febrero de 1996, núm. 52.  
Interpretación doctrinal y aplicación jurisprudencial. (M. R. D. R.)
- ALPA, G./SANINO, M./RICHTER, S.: «Prime riflessioni sulla sentenza num. 500/99 delle Sezioni unite relativa alla risarcibilità della lesione degli interessi legittimi», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 427-435.
- Comentario a la sentencia núm. 500/99 de la *Sez. unite*, sobre responsabilidad de la Administración Pública por lesión culposa de intereses legítimos. (M. R. D. R.)
- ANCEL: «Force obligatoire et contenu obligationnel du contrat», *RTDC*, 1999, núm. 4, pp. 771-810.
- Efectos no obligacionales del contrato, como la extinción de los derechos, su transmisión y la constitución de derechos y situaciones jurídicas. Fuerza obligatoria del contrato en ausencia de contenido obligatorio y la derivada de la obligación real. (R. A. R.)
- ANGELONI, F.: «La responsabilità civile del notaio: il punto sull'evoluzione normativa e giurisprudenziale anche con riferimento al recepimento della direttiva CEE 93/13 sulle clausole abusive», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 619-675.
- Responsabilidad civil del notario por el otorgamiento de actos que contienen cláusulas vejatorias ineficaces. (Alma R. G.)
- ASPRELLA, C.: «Intempestiva conoscenza del decreto ingiuntivo per caso fortuito o forza maggiore: spunti in tema di norme a struttura aperta – nota a Cass. 18 giugno 1998 num. 6074», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1116-1120. (M. R. D. R.)
- ATIAS: «Nul en peut se prévaloir...», *RDS*, 1999, núm. 20, chr. pp. 218-220.
- Análisis del principio de no beneficiarse del error propio a través de la sentencia de la corte de casación mercantil sobre fianza y su extensión de 26 de mayo de 1992. (R. A. R.)
- AULETTA, F.: «Sul principio di unicità della notificazione del titolo esecutivo – osservazione a C. Cost. 30 dicembre 1998 num. 463 (ord.)», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1279-1280. (M. R. D. R.)
- BANAKAS, S.: «Liability for Incorrect Financial Information: Theory and Practice in a General Clause System and in a Protected Interests System», *ERPL*, 1999, núm. 3, pp. 261-286.

Estudio comparativo sobre los remedios en caso de perjuicio económico derivado de consejo financiero incorrecto. El autor enfrenta el sistema francés, de cláusula general, con las soluciones más restrictivas del Dere-

cho inglés y alemán, y pone de relieve la repercusión práctica de los distintos sistemas. (*I. G. P.*)

BARBA, V.: «Interesse di grupo e qualificazione del contratto – nota a Cass. 5 dicembre 1998 num. 12325», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3098-3113. (*M. R. D. R.*)

BARRET-BARNAV: «Le sort du cautionnement en cas de non-conformité de l'offre de crédit à la consommation: nullité, déchéance des intérêts ou absence de preuve?», *GP*, 1999, núm. 323-324, pp. 20-25.

Estudio a propósito de la sentencia de casación civil de 9 de marzo de 1999 sobre aplicación de los artículos 312-33 del Código de consumo. (*I. S. P.*)

BASILE, M.: «1.º Seminario-Primavera 1999: Cessione di atleta e azione redibitoria (il caso Lorenzon)», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 151-192.

Relevancia jurídica de la salud de un jugador en los casos de cesión de éste a otra organización deportiva y validez de las cláusulas negociales que derogan la normativa deportiva referente a las cesiones de jugadores. (*Alma R. G.*)

BECKMANN, R. M.: «Auswirkungen des EG-Rechts auf das Versicherungsvertragsrecht», *ZEuP*, 1999, pp. 809-833

Estudio sobre el contenido y la influencia que el Derecho de la Unión Europea ha tenido sobre la evolución del Derecho de seguros en Alemania. (*I. G. P.*)

BEIGNIER: «Secret médical et assurance de personnes», *RDS*, 1999, núm. 42, 1.º cahier, pp. 469-471.

Seguro de riesgos. Necesidad de evaluar cada uno de ellos y conflicto con la intimidad de la persona. La necesidad de que el médico salvaguarde la intimidad mediante el secreto médico. Conflicto de intereses entre el médico y el asegurado. (*R. A. R.*)

BENAYOUN: «De l'autorité de la chose jugée au pénal en matière de cause étrangère», *RDS*, 1999, núm. 42, 1.º cahier, pp. 476-480.

Línea jurisprudencial reciente sobre la no vinculación del juez civil a las apreciaciones penales sobre la existencia de fuerza mayor o no. Explicación del principio según las exigencias civiles y penales. (*I. S. P.*)

BENOIT DE ROQUEFEUIL: «Services informatiques et devoir d'information», *GP*, 1999, núm. 108-110, pp. 41-44.

Nota a la sentencia de la Corte de *Orleans* de 23 de octubre de 1997 (*I. S. P.*)

BERAUDO: «L'application internationale des nouvelles dispositions du Code civil sur la responsabilité du fait des produits défectueux», *SJ*, 1999, núm. 22, pp. I-140, 1015-1020.

Inserción de las directivas comunitarias en el derecho interno y su eficacia. Conflicto de leyes entre Estados. Convenio de Viena de compraven-

ta internacional de mercancías y su contradicción con la directiva. Necesidad de revisión de las condiciones generales de compra. (*I. S. P.*)

BESSERVE: «Non, l'article 87-1 de la loi 96-314 du 12 avril 1996 validant certaines offres préalables de crédit immobilier irrégulières au regard de l'échéancier des amortissements n'est pas contraire à la Convention européenne des Droits de l'homme», *GP*, 1999, núm. 69-70, pp. 2-4.

Estudio a propósito de la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de *Saintes* de 21 de febrero de 1997 que no considera aplicable el artículo 87.1.º a determinados créditos. (*I. S. P.*)

BILLIAU y OTROS: «Droit des obligations», *SJ*, 1999, núm. 40, pp. I-171, 1776-1780.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*I. S. P.*)

BITAN: «Le contentieux lié au passage à l'an 2000 des systèmes informatiques», *GP*, 1999, núm. 108-110, pp. 4-12.

La obligación de información. Ejecución de los contratos y responsabilidad por vicios ocultos. (*R. A. R.*)

BOURDIER: «Vae victimis! (malheur aux victimes)», *GP*, 1999, núm. 113-114, pp. 2-4.

Indemnización a las víctimas de transfusiones de sangre contaminada. Reparación del daño. (*R. A. R.*)

BOURDILLAT: «La résiliation du bail à usage d'habitation à l'épreuve de la loi núm. 98-657 du 29 juillet 1998 d'orientation relative à la lutte contre les exclusions: approche pragmatique d'un leurre politique», *RDS*, 1999, núm. 33, chr., pp. 375-378.

La continuidad de los contratos de arrendamiento de vivienda y el derecho fundamental al alojamiento. (*I. S. P.*)

BOY: «Le chirurgien a une obligation de sécurité accessoire à l'obligation de moyens», *SJ*, 1999, núm. 15, pp. II-10068, 735-740.

Naturaleza jurídica del contrato entre el cirujano y el paciente que conlleva una obligación de medios y no de resultado. Obligación de garantía del paciente y ausencia de falta. Evolución previsible del estado de salud. (*I. S. P.*)

BREMOND: «L'erreur virtuelle de la caution», *RDS*, 1999, núm. 13, pp. 181-185.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil de 1 de julio de 1997, sección primera, sobre error en la extensión de la garantía al acreedor. Causa de nulidad de la fianza. (*R. A. R.*)

BRUSCHI: «Au-delà du réel: le crédit immobilier?», *RDS*, 1999, núm. 14, jur., pp. 194-197.

Nota a la sentencia del tribunal de casación civil, sección primera, de 27 de mayo de 1998 sobre la naturaleza del contrato: real o personal.

Carácter consensual y su requisito de forma solemne. Contrato sinalagmático. (R. A. R.)

CALZOLAIO, E.: «Prime riflessioni sul contratto d'agenzia dopo il d. Lgs. 15 febbraio 1999, num. 65», *NLCC*, 1999, núm. 2-3, pp. 899-919.

Recibimiento de la Directiva comunitaria sobre agentes de comercio independiente y aplicación al contrato de agencia: forma, obligaciones de las partes, derecho de provisión, indemnizaciones, etc. (M. R. D. R.)

CAMILLETTI, F.: «Il pagamento al creditore apparente», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 676-695.

Observaciones acerca del principio de la buena fe y de la diligencia en el pago al acreedor aparente. (Alma R. G.)

CANNELLA, A.: «Ancora sul sistema di difesa endofallimentare, in particolare con riferimento al credito nascente da detenzione del bene carente di titolo giuridico, e conseguente inapplicabilità dell'equo compenso dell'art. 80 l. fall. – nota a Cass. 23 aprile 1998 num. 4190», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1169-1173. (M. R. D. R.)

CANNELLA, A.: «Definitività dello stato passivo in relazione all'ammissione o esclusione dei crediti ed impossibilità di controvertere sull'esclusione in sede di provvedimento di ripartizione dell'attivo – nota a Cass. 21 aprile 1999 num. 3924», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2678-2681. (M. R. D. R.)

CAPECCHI, M.: «Responsabilità del gestore di maneggio e prova liberatoria», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 751-756.

Comentario a Cass. de 23 de noviembre de 1998 sobre responsabilidad civil por los daños causados por animales, en concreto en el ámbito de la equitación. (Alma R. G.)

CAPECCHI, M.: «Integrazione del contratto ed eccezione di inadempimento in tema di spazi destinati a parcheggio», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 372-377.

Comentario a Cass. de 12 de junio de 1998 sobre si en el contrato preliminar de venta de un apartamento situado en una construcción nueva en la que no se ha previsto la transmisión del derecho real de uso sobre el espacio destinado a parque, el comportamiento del promitente vendedor, que intenta transferir el apartamento pero no el derecho sobre el espacio de parque, justifica el rechazo a cumplir por parte del promisorio adquirente. (Alma R. G.)

CAPILLI, G.: «In tema di debiti di valore e rivalutazione monetaria», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 614-623.

Comentario a Cass. de 22 de diciembre de 1998 respecto a los criterios a adoptar para la determinación del resarcimiento integral del dañado en las obligaciones de valor. (Alma R. G.)

CAROZZI, A. M.: «Questioni in tema di interessi su crediti privilegiati derivanti da contratti di mutuo fondiario», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 489-494.

Comentario a Cass. de 8 de julio de 1998 respecto a los intereses sobre créditos garantizados con prenda, hipoteca y privilegios en la quiebra. (Alma R. G.)

CARSANA, R.: «Vendita di un immobile soggetto ad immissioni: qualche riflessione su (vecchi) argomenti e (nuovi) quesiti in materia di garanzia per i vizi», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 451-461.

Comentario a Cass. de 28 de agosto de 1998 sobre los remedios jurídicos de que dispone el adquirente de un bien sujeto a inmisiones vecinales. (*Alma R. G.*)

CASSANO, G./DEL VECCHIO, M.: «Diritto a nascere sani e responsabilità civile: un inventario di questioni ed un risarcimento miliardari», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 633-658.

Comentario a la sentencia de la Corte App. de Trento de 18 de octubre de 1996 en materia del derecho a la salud del concebido. (*Alma R. G.*)

CENDON, P.: «Circostanze incerte e responsabilità civile», *RTDPC*, 1999, núm. 4, pp. 1237-1311.

Extensa revisión de los presupuestos de responsabilidad civil y la carga de la prueba: supuestos, causas de justificación, dolo y culpa, daño, causalidad, etc. (*M. R. D. R.*)

CHABAS: «La loi du 19 mai 1998 et le droit commun», *GP*, 1999, núm. 127-128, pp. 13-15.

La responsabilidad civil por productos defectuosos. Análisis de su anterior regulación y la actual con la Ley de 1998. (*I. S. P.*)

CHABAS: «La responsabilité du médecin et du biologiste envers l'enfant en matière de procréation médicalement assistée», *GP*, 1999, núm. 127-128, pp. 16-19.

Los perjuicios que se producen mediante la procreación asistida. Responsabilidad de los productores o por hecho en las cosas. (*R. A. R.*)

CHECCHINI, A.: «La promessa del fatto del terzo», *RDC*, 1999, núm. 5, parte primera, pp. 563-607.

Extenso estudio de la responsabilidad por hechos de otros, y obligación de indemnizar en diferentes supuestos: fiducia, seguros, contratos de garantía, asunción de riesgos, etc. (*M. R. D. R.*)

COLAIACONO, G.: «L'informazione sul diritto di recesso e la nullità parziale del contratto nel d. legis. n. 50 del 1992», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 590-598.

Comentario a *Giud. Pace Palermo* de 15 de diciembre de 1998 relativo al derecho de desistimiento en los contratos «puerta a puerta». (*Alma R. G.*)

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 313-325.

Notas a las sentencias de los tribunales franceses más recientes en la materia. (*I. S. P.*)

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 466-475.

Notas a algunas decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (R. A. R.)

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 690-696.

Notas a sentencias francesas recientes en la materia. (I. S. P.)

CONVERY, J.: «Standard Form Building Contracts and Duty of Care», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 5, pp. 766-776.

Deber de diligencia del subcontratista en la ejecución de un contrato redactado mediante condiciones generales. Se analiza una reciente sentencia de la *House of Lords* británica que examinó en qué condiciones puede afirmarse que ese deber existe. (A. R. G.)

COSTANZA, M.: «Anatocismo: la svolta della Cassazione – nota a Cass. 30 marzo 1999 num. 3096 e Cass. 16 marzo 1999 num. 2374», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1585-1587. (M. R. D. R.)

COSTANZO, P.: «La responsabilità della Pubblica Amministrazione per omissione di controlli: danni da trasfusione di emoderivati infetti – nota a Trib. Roma 27 novembre 1998», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2857-2866. (M. R. D. R.)

CREVEL: «La liberté économique du preneur à bail rural confrontée au droit de contrôle du propriétaire», *RDS*, 1999, núm. 15, jur., pp. 218-221.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección tercera, de 1 de julio de 1998 sobre arrendamiento rústico y facultades del arrendatario. (I. S. P.)

CUFARO, V.: «Patti contrari alla legge (contratto di locazione e nullità speciali)», *RDC*, 1999, núm. 4, parte primera, pp. 465-499.

Extenso estudio del régimen de la nulidad de cláusulas contractuales ilícitas en el contrato de arrendamiento de viviendas: violación del término de duración legal, rentas abusivas, incumplimientos fiscales, falta del requisito de forma, etc. (M. R. D. R.)

DAMPIED: «La loi de 1985 et le sort du candide créancier: la dernière chance», *GP*, 1999, núm. 346-348, pp. 3-11.

Diferencia entre deudor individual y deudor como empresa. Críticas a la Ley de 25 de enero de 1985. (I. S. P.)

DE ANGELIS, L.: «Trust e fiducia nell'ordinamento italiano», *RDC*, 1999, núm. 3, parte segunda, pp. 353-372.

Comentario a propósito de una sentencia del Tribunal de *Oristano*, 15 de marzo de 1956, sobre los institutos del *trust* y la fiducia en el ordenamiento italiano, tras la recepción de la normativa de la Convención de la Haya de 1 de julio de 1985 en la Ley de 16 de octubre de 1989, núm. 364. (M. R. D. R.)

DE LACY, J.: «Selling in the Course of a Business Under the Sale of Goods Act 1979», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 5, pp. 776-791.

Una reciente sentencia de la *Court of Appeal* británica ha clarificado la interpretación de la sección 14(2) de la *Sale of Goods Act 1979* en materia de condiciones implícitas (*implied terms*). En concreto, se ha adoptado una interpretación extensiva del requisito de que la venta se realice en el transcurso de un negocio (*in the course of a business*) para que entre en juego la presunción de que la cosa tiene un cierto nivel de calidad. (A. R. G.)

DE MARCO, P.: «Eventus damni ed onere della prova nella revocatoria ordinaria, tra il principio della garanzia patrimoniale e la libertà di iniziativa economica del debitore – nota a Cass. 6 maggio 1998 num. 4578», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1134-1146. (M. R. D. R.)

DENIS-CHAUBET: «Clinique: présomption de faute en matière d'infection nosocomiale», *SJ*, 1999, núm. 27, pp. II-10122, 1295-1297.

Estudio a propósito de la sentencia de casación civil, sección primera, de 16 de junio de 1998 sobre responsabilidad civil médica en caso de infección. Funcionamiento del servicio y causa de exoneración. (R. A. R.)

DENOIX DE SAINT MARC: «La réforme du droit allemand de l'arbitrage», *GP*, 2000, núm. 9-11, pp. 71-74.

Análisis de la Ley de 1 de enero de 1998 sobre el libre arbitraje a raíz de la sentencia de la corte de casación de 21 de mayo de 1996. (R. A. R.)

DERIEUX: «La responsabilité des médias. Responsable, coupables, condamnables, punissables?», *SJ*, 1999, núm. 28, pp. I-153, 1335-1343.

Dificultades a la hora de fijar la responsabilidad de los medios de comunicación y de las personas que trabajan en ellos. Problemas de buscar un equilibrio entre los derechos individuales y la libertad de información. (I. S. P.)

DESSUET: «Le problème des travaux sur existants? Quand l'immeuble devient le manteau d'Arlequin. Aux fourmillements de la jurisprudence répondent les solutions unificatrices de l'assurance», *GP*, 1999, núm. 52-54, pp. 2-10.

Modalidades de aplicación de la responsabilidad civil decenal a trabajos nuevos. Daños existentes y soluciones ofrecidas por las compañías aseguradoras. (I. S. P.)

DI CIOMMO, F.: «Note critiche sui recenti orientamenti giurisprudenziali in tema di responsabilità del medico ospedaliero», *FI*, 1999, vol. 11, pp. 3333-3337.

Comentario a Cass. de 22 de enero de 1999 en materia de responsabilidad civil del médico. (Alma R.G.)

DIDONE, A.: «Osservazioni in tema di beni sopravvenuti nel corso del procedimento di concordato preventivo per cessione – osservazione a

Cass. 14 ottobre 1998 num. 10141», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1062-1064. (*M. R. D. R.*)

DUGDALE, T.: «Contributory Negligence applied to Economic Loss: Platform Home Loans and Fancy and Jackson», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 2, pp. 281-289.

En un contrato de préstamo con garantía real sobre una finca, en el que la finca ha sido objeto de sobrevaloración debido a la negligencia del perito, como consecuencia de lo cual el prestamista ha avanzado una suma superior al importe real de la garantía ¿puede el prestamista dirigirse contra el perito para recuperar los daños sufridos? En caso afirmativo, ¿puede el perito solicitar que se reduzca la cuantía indemnizatoria por culpa del prestamista que en el momento del préstamo no investigó la solvencia económica del prestatario para devolver el préstamo? Así lo han considerado recientemente los tribunales británicos. (*J. S. F.*)

DUNNÉ, J. M.: «Liability for Pure Economic Loss: Rule or Exception?», *ERPL*, 1999, núm. 4, pp. 397-428.

En el ámbito del Derecho de daños, la noción de daño puramente económico, en ausencia de daño causado a la persona o a los bienes de la víctima, es una noción compleja y afirmar en tales casos la responsabilidad civil suscita dificultades. Los sistemas de Derecho civil generalmente la admiten, con algunas excepciones, mientras que el *common law* tradicionalmente la ha rechazado. El autor ofrece una clara síntesis de lo que se entiende por «daño puramente económico», con numerosos ejemplos extraídos de la jurisprudencia y realiza un estudio comparativo sobre la indemnizabilidad del mismo. (*I. G. P.*)

DURRY/LEGUAY: «Assurances», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 277-287.

Notas a sentencias sobre los seguros de construcción y cobertura en caso de incumplimiento del constructor. (*I. S. P.*)

DURRY/LEGUAY: «Assurances», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 425-438.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en la materia de seguro de construcción. (*I. S. P.*)

DURRY/LEGUAY: «Assurances», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 669-672.

Notas a algunas decisiones jurisprudenciales en materia de seguro de construcción y cobertura. (*R. A. R.*)

ECKERT, J.: «Sittenwidrigkeit und Wertungswandel», *AcP*, 1999, pp. 337-359

El parágrafo 138 *BGB* establece la nulidad del negocio jurídico contrario a las buenas costumbres. Pero el sentido de lo que sean las «buenas costumbres», según el autor, depende del tiempo, y ello en dos sentidos. De un lado, con el tiempo las concepciones morales y sociales se transforman, y la cuestión es determinar si la validez del negocio ha de juzgarse según la concepción vigente cuando se celebró, o según la que impera cuando el Juez examina su contenido. De otro, son las propias circunstancias las que pueden alterarse, de modo que lo que acaso era contrario a la moral en el momento de celebrarse el negocio, ya no lo sea cuando ha de juzgarse sobre su eficacia, debido a la

alteración del supuesto de hecho. El autor mantiene que la calificación del negocio como contrario a las buenas costumbres habrá de hacerse atendiendo a la concepción vigente y a la situación de hecho existente en el momento en que produzca sus efectos jurídicos, salvo algunas matizaciones. (*I. G. P.*)

ERNST, W.: «Die Gegenseitigkeit im Vertragsvollzug», *AcP*, 1999, pp. 485-524.

El autor profundiza en el análisis de las obligaciones sinalagmáticas, afrontando la complejidad de la posición jurídica de quien es simultáneamente acreedor y deudor. Considera que la atención se ha centrado en el aspecto procesal de la excepción de contrato no cumplido y la posible condena al cumplimiento simultáneo con el que incumbe al propio demandante. Su estudio se centra en cambio en el análisis de los deberes que corresponden a cada parte en un contrato sinalagmático y su calificación desde la perspectiva del cumplimiento voluntario y la posible consideración aislada de cada una de las pretensiones. En este sentido, el hilo conductor a través de diversos problemas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones sinalagmáticas es la consideración de que el ofrecimiento de la contraprestación debida se puede calificar como una carga que incumbe al acreedor, un deber de colaboración para hacer posible el cumplimiento del deudor y la obtención de la prestación debida a aquél. (*I. G. P.*)

ERNST, W.: «Kurze Rechtsgeschichte des Gattungskaufs», *ZEuP*, núm. 3, 1999, pp. 584-641.

El autor expone de forma sintetizada la «historia jurídica» de la venta de cosa determinada por su pertenencia a un género, como figura contrapuesta a la venta de cosa específica, sin constituir, por tal razón, un tipo contractual distinto, salvo en algunos Ordenamientos. (*I. G. P.*)

FALLON, M.: «Proposition pour une convention européenne sur la loi applicable aux obligations non contractuelles», *ERPL*, 1999, núm.1, pp. 45-68.

El autor informa de la Propuesta del Grupo Europeo de Juristas de Derecho Internacional Privado dirigida a complementar el Tratado de Roma de 19 de junio de 1980 sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales. La Propuesta, inspirada en las soluciones del Tratado de Roma, establece los criterios para determinar la ley aplicable a obligaciones no contractuales nacidas de hechos dañosos o de cuasicontratos. (*I. G. P.*)

FIALAIRE: «Le contentieux de la responsabilité dans le domaine de l'enseignement», *SJ*, 2000, núm. 6, pp. I-204, 239-243.

Necesidad de adaptar la materia a la nueva normativa europea. Profesión de educador como un servicio público integrado en la organización administrativa. Adaptación a las nuevas necesidades. (*I. S. P.*)

FUCHS, A.: «Zum Einwendungs- und Rückforderungsdurchgriff bei verbundenen Geschäften», *AcP*, 1999, pp. 306-336.

La jurisprudencia ha definido los contratos vinculados o conexos como aquellos entre los que existe una común finalidad económica y, sin embargo, una independencia jurídica. No obstante, la jurisprudencia

encontró el camino para afirmar, a algunos efectos, la mutua interdependencia, particularmente en los casos de conexión entre venta y contrato de financiación. El legislador además ha dedicado su atención a estos supuestos, como ocurre en el párrafo 9 de la Ley de crédito al consumo (*VerbrKrG*) y en el párrafo 6 de la Ley de ventas a plazos. La autora centra su atención en las excepciones que el consumidor puede oponer al prestamista al amparo de la Ley de crédito al consumo; pero también lamenta la deficiente regulación que en dicha Ley se dedica a las pretensiones de restitución; al estimar que la citada Ley no excluye la aplicación de las reglas generales, se analizan las normas del *BGB* que pueden servir para fundamentar las pretensiones de restitución. (*I. G. P.*)

GABRIELLI, G.: «Capitalizzazione trimestrale degli interessi attivi ed usi ereditizi», *RDC*, 1999, núm. 4, parte segunda, pp. 443-453.

Análisis de la capitalización trimestral de los intereses como uso normativo, en la práctica bancaria, a propósito de dos recientes sentencias de la Corte Suprema, en sentido contrario a la legitimidad de dicha práctica (*Cass.* de 16 de marzo de 1999, núm. 2374 y *Cass.* de 30 de marzo de 1999, núm. 3096, que indican su nulidad por incompatibilidad con los límites impuestos en materia de anatocismo.

Comparación del sistema italiano y alemán. (*M. R. D. R.*)

GABRIELLI, G.: «Il requisito di specificatezza dell'autorizzazione a contrarre in conflitto di interessi: un eccesso di rigore moralistico», *RDC*, 1999, núm. 5, parte primera, pp. 547-562.

Análisis del fenómeno de la autocontratación y el conflicto de intereses con el representado. Medios de tutela preventivos y posteriores en el ordenamiento jurídico italiano y alemán. (*M. R. D. R.*)

GHISIGLIERI, F.: «Il risarcimento del danno per uccisione del convivente *more uxorio*», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 607-612.

Comentario a la ordenanza de *Assise Milano* de 20 de mayo de 1998 y a la ordenanza del Tribunal de Milán de 27 de julio de 1998 sobre muerte en accidente de circulación de la pareja de hecho y el problema relativo al resarcimiento por tal daño. (*Alma R.G.*)

GIACALONE, G.: «Illegittima la capitalizzazione trimestrale degli interessi bancari a debito dei clienti – nota a *Cass.*, 30 marzo 1999 num. 3096 e *Cass.*, 16 marzo 1999 num. 2374», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1307-1309. (*M. R. D. R.*)

GIACALONE, G.: «La responsabilità del medico dipendente dal servizio sanitario nazionale: contrattuale, extracontrattuale o «transtipica»? – osservazione a *Cass.* 22 gennaio 1999 num. 589», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1007-1011. (*M. R. D. R.*)

GIVRI, P.: «Scioglimento per mutuo consenso, obbligazioni facoltative e alternative – nota a Trib. Savona 26 giugno 1998», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3153-3157. (*M. R. D. R.*)

GOREVA, S.: «Bankkonten und Giroverkehr nach russischem Recht», *ZEuP*, 1999, pp. 920-930.

La autora analiza la regulación del nuevo Código civil ruso dedicado a diversos aspectos de los contratos bancarios. La nueva legislación comprende las diversas relaciones entre el Banco y los clientes y persigue una mayor seguridad jurídica, teniendo en cuenta la experiencia de Bancos extranjeros. (*I. G. P.*)

GRIGOLEIT, H.C.: «Abstraktion und Willensmängel – Die Anfechtbarkeit des Verfügungsgeschäfts», *AcP*, 1999, pp. 380-420.

La concepción del negocio traslativo como acuerdo abstracto, diferenciado e independiente del acuerdo causal, plantea inmediatamente el problema de identificar las causas específicas por las que dicho negocio puede ser impugnado. El autor analiza en particular la impugnación del negocio por vicios de la voluntad que afecten de manera exclusiva al contenido del propio acuerdo abstracto traslativo, pero no al del negocio causal, y la aplicabilidad al caso de los supuestos previstos en el parágrafo 119 *BGB*. Además, se destaca que la impugnación del negocio causal no determina de forma automática la invalidez del acuerdo de disposición. (*I. G. P.*)

GRIGOLI, M.: «In merito alla regolamentazione comunitaria della responsabilità del vettore aereo», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 305-312.

Análisis del Reglamento núm. 2027/97 del Consejo de la CE de 9 de octubre de 1997, sobre responsabilidad del sector aéreo en caso de accidentes y obligatoriedad del seguro. (*M. R. D. R.*)

GRIGOLI, M.: «Sulla validità della dichiarazione di abbandono delle merci all'assicuratore – nota a Cass. 7 settembre 1998 num. 8848», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1766-1768. (*M. R. D. R.*)

GRIGOLI, M.: «Sulle dotazioni di sicurezza dei natanti da diporto – nota a Cass. 5 maggio 1999 num. 4485», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2674-2676. (*M. R. D. R.*)

GRONDONA, M.: «Desiderio del marito di essere padre e diritto della moglie di non essere madre», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 711-714.

Comentario a Cass. de 5 de noviembre de 1998 relativo a la solicitud del resarcimiento del daño sufrido por el marido por lesión de su derecho a la paternidad tras la arbitraria y voluntaria interrupción del embarazo de la mujer. (*Alma R.G.*)

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-COUTEAUX: «Promotion immobilière. Vente d'immeuble», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 264-276.

Notas a sentencias recientes sobre las sociedades inmobiliarias y las promotoras; venta de inmuebles bajo plano; incumplimiento en la entrega. (*I. S. P.*)

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-COUTEAUX: «Promotion immobilière. Vente d'immeuble», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 416-425.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*I. S. P.*)

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-COUTEAUX: «Promotion immobilière. Vente d'immeuble», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 657-669.

Notas a algunas decisiones de la jurisprudencia francesa más reciente en materia de sociedades promotoras, venta de inmuebles en construcción y posible incumplimiento. (*R. A. R.*)

GSELL, B.: «Die zeitlichen Grenzen der Gewährleistungsrechte des Verbrauchers nach der EU-Richtlinie zum Verbrauchsgüterkauf», *ERPL*, 1999, núm. 2, pp. 151-172.

Estudio sobre el plazo de garantía y el plazo de ejercicio de la acción para exigir dicha garantía en la Directiva sobre venta y garantía de bienes de consumo. (*I. G. P.*)

GUEGUEN, ALER: «Le renouveau de la cause en tant qu'instrument de justice contractuelle», *RDS*, 1999, núm. 33, chr., pp. 352-358.

Estudio a propósito de la sentencia de 22 de febrero de 1996. Obligación esencial y ausencia de causa. La causa al servicio de la justicia contractual. (*R. A. R.*)

GUÉVEL: «La confusion ou les confusions: théorie générale ou relativité générale?», *GP*, 1999, núm. 304-308, pp. 3-16 y 33-44.

Problemas de régimen jurídico de la confusión. Noción y efectos desde Roma. Situaciones problemáticas y vías de solución. (*R. A. R.*)

HAMMEN, H.: «Die Forderung – ein "sonstiges Recht" nach § 823 Abs.1 BGB», *AcP*, 1999, pp. 591- 614.

Una cuestión recurrente en la doctrina alemana es el relativo a la protección aquiliana del derecho de crédito, y, en particular, la posible inclusión del mismo en la expresión «otros derechos» que se utiliza en el parágrafo 823 *BGB*. La cuestión ha resurgido a partir de las reflexiones de Canaris, en el sentido de admitir en algunos casos la responsabilidad extracontractual del tercero que a través de un acto jurídico lesiona el derecho de crédito. El autor ofrece un resumen de los diferentes supuestos en los que la cuestión se suscita y estima que no puede admitirse tal protección con carácter general, fuera de las hipótesis expresamente previstas por la ley. (*I. G. P.*)

HEUGAS-DARRASPEN: «La réforme des sociétés de crédit foncier ou "les obligations foncières à la française"», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 571-612.

Estudio a propósito de la Ley 99-532 de 25 de junio de 1999 sobre ahorro y seguridad financiera. (*R. A. R.*)

HOCQUET-BERG: «Les médecins sont tenus d'une obligation de sécurité-résultat», *GP*, 1999, núm. 127-128, pp. 20-25.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Metz, sección primera civil, de 12 de agosto de 1998. (*I. S. P.*)

HOONAKKER: «Des intérêts dus sur les créances de restitution», *RDS*, 1999, núm. 31, chr., pp. 328-332.

Los intereses moratorios: reconocimiento jurisprudencial del principio de los intereses moratorios. Los intereses compensatorios en la ejecución definitiva y en la ejecución provisional. (*R. A. R.*)

HUET: «Un bienfait de l'histoire: la subrogation opérée par le débiteur pour le remboursement anticipé d'un prêt d'argent en cas de baisse des taux d'interêt (art. 1250, 2° c.civ.)», *RDS*, 1999, núm. 29, chr., pp. 303-312.

Análisis histórico de la subrogación en interés del deudor y en interés general. Jurídicamente se estudia la necesidad de que la subrogación no perjudique a otros acreedores. En cuanto al aprovechamiento económico ve necesario que la subrogación no dañe a un acreedor desinteresado. (*I. S. P.*)

HUET/VALMACHINO: «Réflexion sur l'arbitrage dans le commerce électronique», *GP*, 2000, núm. 9-11, pp. 6-18.

Solución a los problemas del arbitraje ante los cambios mediante comercio electrónico. Análisis de la ley tipo de la Comisión de Naciones Unidas de 21 de junio de 1985. (*I. S. P.*)

HÜNERT, M.: «Rechtliche Bewältigung der Haftung für Massenschäden im deutschen Recht», *ERPL*, 1999, núm. 4, pp. 459-480.

Las normas sobre Derecho de daños y responsabilidad civil en Alemania se dirigen ante todo a la indemnización de perjuicios individuales y se adaptan mal a la reparación de daños colectivos. Por tal razón el autor estima que en varios ámbitos se impone una reforma legislativa, pues el Derecho de daños debe ofrecer los instrumentos para lograr una adecuada reparación de los daños, por lo que no es aceptable que descuide esta función; ni siquiera en aquellos supuestos en los que la reparación se articula a través de un sistema de seguro colectivo, pues el problema resurge cuando se ejercitan las acciones de regreso. (*I. G. P.*)

INZITARI, B.: «The legal doctrine concerning the introduction of the Euro as the single european currency», *ERPL*, 1999, núm. 2, pp. 173-197.

El autor se enfrenta con diversos problemas relacionados con la introducción de la moneda única europea: el marco legal, el pago de las deudas de dinero, y cuestiones de Derecho transitorio. (*I. G. P.*)

IRTI, N.: «È vero, ma... (Replica a Giorgio Oppo)», *RDC*, 1999, núm. 2, parte primera, pp. 273-278.

Breve reflexión acerca de la eficacia y relevancia de los actos unilaterales en las relaciones contractuales. (*M. R. D. R.*)

IRTI, N.: «Principi e problemi di interpretazione contrattuale», *RTDPC*, 1999, núm. 4, pp. 1139-1171.

Interpretación del contrato y actos unilaterales: principios, metodología y criterios legales. (*M. R. D. R.*)

IZORCHE: «A propos du “mandat sans représentation”», *RDS*, 1999, núm. 35, chr., pp. 369-374.

La representación como elemento accidental del mandato. Concepto de mandato y de representación. Considerando la representación como elemento esencial del mandato estudia la ausencia de representación y la exclusión de efectos del mandato o la eventualidad de éstos. (*R. A. R.*)

IZZO, N.: «La sanatoria giudiziale della morosità è inapplicabile alle locazioni ad uso diverso – nota a C. Cost. 21 dicembre 1998 num. 448 (ord.) e Cass., sez. num., 28 aprile 1999 num. 272», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1295-1298. (*M. R. D. R.*)

IZZO, N.: «La temporanea limitazione del danno per ritardata restituzione dell’immobile locato – nota a Trib. Milano 29 aprile 1999, Pret. Bologna 4 maggio 1999 (ord), Pret. Napoli 3 maggio 1999 (ord) e Pret. Firenze 17 marzo 1998 (ord)», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1844-1852. (*M. R. D. R.*)

JACQUIN: «Travaux d’amélioration, déplafonnement et valeur locative», *GP*, 1999, núm. 87-89, pp. 8-13.

Concepto y contenido de las mejoras arrendaticias. Su valoración en la determinación de la renta. (*I. S. P.*)

JAMIN: «Vers la résolution unilatérale du contrat», *RDS*, 1999, núm. 14, jur., pp. 197-201.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 13 de octubre de 1998 sobre validez del contrato por el comportamiento de la otra parte. (*I. S. P.*)

JANSEN, N.: «The Idea of Lost Chance», *Oxford J. Legal Stud.*, 1999, vol. 19, núm. 2, pp. 271-296.

La pérdida de la oportunidad (*lost of chance*) de obtener una ganancia o de evitar un posible daño constituye un daño indemnizable *per se*, con independencia del juicio hipotético de qué es lo que habría ocurrido si no se hubiera perdido la oportunidad. Con ello, pueden superarse algunos de los problemas tradicionales sobre causalidad hipotética. No obstante, esta solución implica configurar la idea de «pérdida de oportunidad» como concepto normativo que implica considerar la oportunidad de evitar un daño o de obtener un beneficio como derechos personales (*personal rights*) reconocidos por el ordenamiento jurídico. (*J. S. F.*)

JESU, G.: «L’insediamento del coltivatore diretto sul fondo offerto in vendita quale causa di esclusione della prelazione del confinante», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 471-479.

Comentario a Cass. de 26 de octubre de 1998 en materia de contratos agrarios. (*Alma R.G.*)

KALLIMOPOULOS, G. D.: «The impact of the introduction of the euro on monetary obligations in Greece», *ERPL*, 1999, núm. 2, pp. 221-236.

El autor examina las cuestiones jurídico-privadas que surgirán a raíz de la introducción del euro en Grecia, ocupándose fundamentalmente de

dos aspectos. De un lado, la repercusión sobre las obligaciones pecuniarias contraídas o nacidas antes de la introducción de la moneda única; de otro, su repercusión sobre la legislación monetaria. Se estima que, en principio, no deben producirse problemas importantes por lo que se refiere al cumplimiento de las deudas de dinero, y que la solución de los que pudieran surgir puede encontrarse a través de una interpretación teleológica de la legislación europea, lo que comprende la remisión a los principios de buena fe y abuso de derecho, como principios generales del Derecho europeo. (*I. G. P.*)

KENDERIAN: «Le bail rural aurait-il une valeur vénale?», *RDS*, 2000, núm. 1, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 14-17.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil, sección tercera, de 10 de febrero de 1999. (*I. S. P.*)

KENFACK: «La constatation de la défaillance de la condition suspensive sans délai», *RDS*, 1999, núm. 27, jur., pp. 403-406.

Estudio a propósito de la sentencia de la Corte de casación civil, sección tercera, de 24 de junio de 1998 sobre la aplicación estricta del artículo 1176 del Código civil francés. Supuestos de inaplicación a la fecha de realización de la condición suspensiva. (*R. A. R.*)

LAGARDE: «Observations critiques sur la renaissance du formalisme», *SJ*, 1999, núm. 40, pp. 1-170, 1767-1775.

Uniformidad entre las soluciones legislativas y las necesidades prácticas en materia de forma. Multiplicidad de nulidad formal y necesidad de buscar nuevas sanciones a los defectos de forma que no sean la nulidad. (*R. A. R.*)

LALAUT: «Le contrat et la convention européenne des droits de l'homme», *GP*, 1999, núm. 127-128, pp. 2-12.

La formación del contrato y la influencia del Tribunal Europeo. Ejecución del contrato: régimen jurídico aplicable y garantías de ejecución en la Convención. Las consecuencias en el Derecho francés. (*R. A. R.*)

LANDRY: «La limitation de la responsabilité est-elle réalisable», *GP*, 1999, núm. 148-149, pp. 31-35.

Las cláusulas de limitación de responsabilidad del abogado. Sus formas y análisis de su validez. (*I. S. P.*)

LAPLANCHE: «Le marché de l'art à nouveau dans tous ses états: annulation de la vente d'une oeuvre en raison du doute avéré sur l'authenticité de celle-ci», *RDS*, 2000, núm. 3, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 54-58.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 13 de enero de 1998. (*I. S. P.*)

LAPORTE: «Un automobiliste ayant consommé du cannabis peut-il mettre en danger autrui?», *RDS*, 1999, núm. 7, jur., pp. 110-114.

Nota a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de *Poitiers* de 28 de mayo de 1998 sobre infracción del deber de seguridad y prudencia del conductor. Prueba. (*R. A. R.*)

LASCARO, P.: «La conoscenza da parte del terzo della qualità di imprenditore commerciale del detitore come requisito dell'azione revocatoria fallimentare – nota a Cass. 12 gennaio 1999 num. 242», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1676-1677. (*M. R. D. R.*)

LAUDE: «La responsabilité des produits de santé», *RDS*, 1999, núm. 18, chr., pp. 189-194.

La ley de 1 de julio de 1998 que refuerza el control de seguridad sanitaria. Aportación legal esencial: ofrecer a la víctima una vía simplificada para exigir responsabilidad sin distinguir entre responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad objetiva y causas de exoneración. (*R. A. R.*)

LECOURT: «Les loteries publicitaires. La déception a-t-elle un prix?», *SJ*, 1999, núm. 29, pp. I-155, 1401-1407.

Inmoralidad de la publicidad de los concursos en los que se constata la existencia de un premio ganado en un concurso. Confusión en las decisiones jurisprudenciales. (*I. S. P.*)

LEDUC: «Réflexions sur la convention de prête-nom (contribution à l'étude de la représentation imparfaite)», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 283-312.

Diferencias entre la representación imperfecta, donde se oculta a la persona del representado frente a los terceros y la simulación. Soluciones jurisprudenciales al tema. Unión al contrato de comisión que permite una construcción más completa en la teoría de las obligaciones. (*R. A. R.*)

LENER, R.: «La nuova disciplina delle offerte pubbliche di acquisto», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 241-274.

Comentario al d. Legisl. de 24 de febrero de 1998, núm. 58, que regula la disciplina de la oferta pública de adquisición y cambio, anteriormente contenida en la Ley de 18 de febrero de 1992, núm. 149, y de 7 de junio de 1974, núm. 216: sistema, finalidad y tipos de adquisición. (*M. R. D. R.*)

LEPRE, A.: «Nuovi spunti in tema di responsabilità civile dell'avvocato», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 363-368.

Comentario a *Cass.* de 6 de febrero de 1998 sobre responsabilidad civil del abogado. (*Alma R.G.*)

LEVIEN, D. I./STOLKER, C.: «Compensation for the fear of contracting Asbestos-related diseases – Critical reflections on an important US Supreme Court decision an its relevance for Europe», *ERPL*, 1999, núm. 1, pp. 1-20.

La exposición al asbesto es susceptible de provocar a largo plazo daños a la salud, y muchas víctimas potenciales de enfermedades provocadas

por tal motivo han comenzado a interponer demandas dirigidas a la indemnización de daños psíquicos. El artículo se centra en el tema de la compensación por tales daños, a la vista de una importante decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos (julio 1997). Los autores concluyen que los Tribunales europeos pueden resolver los problemas legales que suscitan tales reclamaciones de responsabilidad utilizando los instrumentos tradicionales del Derecho de daños, por lo que estiman innecesaria la introducción de nuevas reglas. (I. G. P.)

LEWIS, R.: «Recovery of NHS Accident Costs: Tort as a Vehicle for Raising Public Funds», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 6, pp. 903-911.

Comentario crítico sobre la reciente normativa que permite repetir a las entidades que prestan asistencia sanitaria gratuita dentro del sistema público de salud contra el responsable de daños corporales en accidentes de circulación [*Road Traffic (NHS Charges) Act 1999*]. Esta normativa se suma a la anteriormente vigente que faculta al Estado para repetir el importe de las prestaciones sociales abonadas a la víctima desde el momento en que ésta reclama contra el causante del accidente [*Social Security (Recovery of Benefits) Act 1997*]. A juicio del autor, ambas normas sugieren que en Derecho inglés la responsabilidad civil ha recuperado terreno frente a otros modelos de compensación de daños basados en la socialización de ciertos riesgos y que se han impuesto en otros sistemas del área del *Common law*. Dado que afecta de lleno a la relación entre responsabilidad civil y Estado social el autor concluye que el análisis del problema de los llamados *collateral benefits* tiene una dimensión política que no debe ser obviada. (J. R. I.)

LEYLAND, P.: «La responsabilità in tort delle Pubbliche Amministrazioni», *RDC*, 1999, núm. 4, parte primera, pp. 501-512.

Estudio de derecho comparado sobre la responsabilidad por daños de la Administración pública: incompetencia en el cumplimiento de funciones públicas, omisiones, negligencia, etc. (M. R. D. R.)

LITVINOFF, S.: «Damages, Mitigation and Good Faith», *Tul. L. Rev.*, 1999, vol. 73, núm. 4, pp. 1161-1195.

Configuración del deber de mitigar los daños, previsto en el Código civil de Louisiana (art. 2002), como una consecuencia natural del principio general de buena fe. (A. R. G.)

LO CASCIO, G.: «Il limite dell'opponibilità degli atti ai creditori nel concordato preventivo – nota a Cass. 1 giugno 1999 num. 5306», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2960-2964. (M. R. D. R.)

LOOKOFKY, J.: «The Limits of Commercial Contract Freedom: Under the UNIDROIT “Restatement” and Danish Law», *Am. J. Comp. L.*, 1999, vol. 46, núm. 3, pp. 485-508.

Límites del principio de autonomía contractual en el Derecho danés y en los Principios de UNIDROIT sobre contratos mercantiles internacionales. Estos principios serán bien recibidos por los Tribunales daneses, como una fuente de Derecho internacionalmente aceptada. (A. R. G.)

MACDONALD, E.: «The Emperor's Old Clauses: Unincorporated Clauses: Misleading Terms and the Unfair Terms in Consumer Contract Regulations», *Cambridge L.J.*, 1999, vol. 58, pp. 413-436.

Repaso de las novedades introducidas en Derecho inglés por la normativa de transposición de la Directiva 93/CEE/13, de 5 de abril, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. Se destaca la mejora de la protección de los consumidores a raíz de las facultades conferidas al *Director General of Fair Trading* en cuanto a la interpretación y a la eficacia de las cláusulas supuestamente abusivas, pero también se advierte de los efectos negativos derivados de la aplicación de criterios distintos a los contratos con consumidores y a las demás transacciones comerciales. (*J. R. I.*)

MAGNUS, U.: «Wesentliche Fragen des UN-Kaufrechts», *ZEuP*, 1999, pp. 642-662.

El autor pone de relieve la importancia del Convenio de Viena de 1980 sobre la compraventa internacional de mercaderías, como marco de referencia para el desarrollo de los Principios de UNIDROIT, así como para el de los Principios del Derecho europeo de contratos realizados por la Comisión Lando. Ofrece un breve panorama de las cuestiones fundamentales reguladas por el citado Convenio y la doctrina y jurisprudencia europeas sobre los distintos temas tratados. (*I. G. P.*)

MALINVAUD: «La loi du 19 mai 1998 relative à la responsabilité du fait des produits défectueux et le droit de la construction», *RDS*, 1999, núm. 10, chr., pp. 93-97.

La nueva responsabilidad del constructor. Régimen jurídico. Causas de exoneración y prescripción de la acción. Consecuencias jurídicas para los distintos sujetos. (*I. S. P.*)

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDS*, 1999, núm. 2, pp. 253-263.

Observaciones a determinadas sentencias recientes de los tribunales franceses en materia de contrato de prestación de servicios del arquitecto; subcontratación; recepción de la obra; responsabilidad de los profesionales; etc. (*I. S. P.*)

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 402-416.

Notas a sentencias francesas recientes sobre contratos celebrados con estos profesionales así como la posibilidad de subcontratas. (*I. S. P.*)

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 650-657.

Notas a decisiones jurisprudenciales francesas recientes. (*R. A. R.*)

MARCHEGIANI, L.: «Sulla soggettività delle società personali e sulla estinzione della collettiva regolare – nota a Cass. 29 maggio 1999 num. 5233», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2966-2972. (*M. R. D. R.*)

MAROT: «Prolongement de l'arrêt de la Chambre commerciale du 10 février 1998 sur l'information précontractuelle en matière de franchise», *RDS*, 1999, núm. 39, 2.<sup>ème</sup> cahier, pp. 431-442.

En relación con la ley *Doubin* y su decreto de aplicación, el autor analiza la nulidad del contrato y su aplicación según la sentencia de 10 de febrero de 1998. (*R. A. R.*)

MASSARI, I.: «Spunti problematici sull'overlapping tra Tort e Contract nell'esperienza inglese», *RDC*, 1999, núm. 4, parte primera, pp. 513-528.

Apuntes sobre la responsabilidad civil contractual y extracontractual en el derecho anglosajón: distintos supuestos y problemas de la práctica anglosajona en relación con daños físicos y económicos. (*M. R. D. R.*)

MERUZZI, G.: «Il contratto usurario tra nullità e rescissione», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 410-500.

Análisis de la sanción civil del contrato realizado con usura. (*Alma R.G.*)

MESTRE/JOURDAIN/GAUTIER: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 78-131.

Notas a algunas decisiones en materia de obligaciones, responsabilidad civil y contratos en particular. (*I. S. P.*)

MICKLITZ, H.W.: «Die Fernabsatzrichtlinie 97/7EG», *ZEuP*, 1999, pp. 875-902.

El autor analiza la Directiva 97/7UE sobre Protección de los consumidores en los contratos negociados a distancia. (*I. G. P.*)

MIGNOT: «Décret du 30 septembre 1953, quelques observations techniques», *GP*, 1999, núm. 87-89, pp. 3-7.

Estudio de la modificación del citado decreto a raíz de la sentencia de la corte de casación de 24 de enero de 1996. (*R. A. R.*)

MINNECI, U.: «Struttura del dolo: contegno del decipiens e consenso del deceptus», *RDC*, 1999, núm. 3, parte primera, pp. 373-400.

Análisis de la figura del dolo: concepto, naturaleza, clases, mala fe subjetiva y objetiva y efectos sobre el contrato. (*M. R. D. R.*)

MISSE: «Internet un espace commercial», *GP*, 1999, núm. 108-110, pp. 32-36.

Oferta y contratación a través de internet. (*I. S. P.*)

MOSCUZZA, D.: «L'anatocismo nel contratto di conto corrente ordinario en el contratto di conto corrente bancario – nota a Cass. 30 marzo 1999 num. 3096 e Cass. 16 marzo 1999 num. 2374», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1588-1598. (*M. R. D. R.*)

MOURRE: «Les rapports de l'arbitrage et du droit communautaire après l'arrêt eco Swiss de la Cour de Justice des communautés européennes», *GP*, 2000, núm. 9-11, pp. 30-35.

Aplicación de las normas comunitarias sobre competencia de los árbitros. Actualidad a partir de la sentencia de 4 de enero de 1993 y su control judicial. (*I. S. P.*)

NAJJAR: «La donation en possession (à propos d'un arrêt de la 1.<sup>er</sup> chambre civile de la Cour de cassation du 14 janvier 1997)», *RDS*, 1999, núm. 14, chr., pp. 155-156.

Validez de la donación en estos casos. (*I. S. P.*)

NIEPER, F.: «Allgemeine Geschäftsbedingungen; Begriff der "Bestimmungen, die den Kern der Leistungen bezeichnen"», *ZEuP*, 1999, pp. 732-744.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo Holandés de 19 de septiembre de 1997, en la que se suscita la cuestión sobre el concepto de condiciones generales de la contratación, a la vista del Código holandés, cuyo artículo 6:231 excluye del mismo las cláusulas que describen el núcleo de la prestación. (*I. G. P.*)

OLIVIER: «Marchés des travaux privé: le rétablissement de la garantie de paiement de l'entrepreneur», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 613-618.

Estudio a propósito del Decreto núm. 99-658 de 30 de julio de 1999 que impone la garantía del pago. Análisis del artículo 1799.1.º del Código civil francés. (*I. S. P.*)

OLSEN, L.: «The choice of the aggrieved party – An analysis of the remedies in the Principles of the European Contract Law», *ERPL*, 1999, núm.1, pp. 21-44.

En este artículo se analizan los Principios del Derecho Europeo de contratos desde el punto de vista del acreedor; se examinan los diversos remedios entre los que puede elegir en caso de incumplimiento del deudor. Se concluye que la Comisión ha logrado atender a los distintos intereses de las partes y ofrece medidas efectivas, por lo que se espera que los Principios sean tenidos en cuenta por la UE a la hora de elaborar nuevas Directivas en el ámbito del Derecho contractual. (*I. G. P.*)

OPPO, G.: «Maggioranza e minoranze nella riforma delle società quotate», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 231-239.

Comentario a la reforma de la sociedad por cuotas: régimen de mayorías y minorías, voto por correspondencia, delegación, etc., para el gobierno de la sociedad; a propósito de la nueva ley del TU 1998 núm. 58, que regula y modifica la distribución del poder social. (*M. R. D. R.*)

OPPO, G.: «Sulla tipicità delle società quotate», *RDC*, 1999, núm. 4, parte segunda, pp. 483-493.

Breve análisis de la nueva disposición, TU 1998, núm. 59, que afronta la problemática de la sociedad por cuotas: supuestos legales y régimen societario. (*M. R. D. R.*)

PALAZZOLO, A.: «In tema di contratto di appalto stipulato da un'associazione temporanea di imprese», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 540-544.

Comentario a *Cass.* de 15 de mayo de 1998 sobre la validez y eficacia del desistimiento unilateral de la parte mandante en un contrato de asociación temporal de empresas. (*Alma R.G.*)

PALMIERI, A.: «L'ibrida definizione di consumatore e i beneficiari (talvolta pretermessi) degli strumenti di riequilibrio contrattuale», *FI*, 1999, vol. 11, pp. 3118-3173.

Nota a la ordenanza del Tribunal Constitucional de 30 de junio de 1999 en materia de tutela del consumidor. (*Alma R.G.*)

PARENTI, V.: «Sulla riduttiva considerazione della forma convenzionale ex art. 1352 c.c.», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 175-187.

Breves apuntes sobre la legitimidad y validez de los pactos de forma. (*M. R. D. R.*)

PARISI-GIAMPAOLO FREZZA, F.: «Il concorso di colpa: analisi economico-comparata», *RTDPC*, 1999, núm. 3, pp. 945-991.

Extenso estudio de las reglas de la concurrencia de culpas en el sistema de *common law*, con un análisis económico de la materia en el derecho comparado.

Especial referencia a los sistemas de *contributory negligence* (nexo causal, conducta de la víctima, efectos), y *comparative negligence*, haciendo hincapié en las informaciones defectuosas y errores en el juicio de responsabilidad: errores en la previsión del daño e identificación del agente, legislativos, judiciales sobre el *standard* de diligencia exigida, etc. (*M. R. D. R.*)

PARISI-GIAMPAOLO FREZZA, F.: «Rischio e causalità nel concorso di colpa», *RDC*, 1999, núm. 2, parte primera, pp. 233-271.

Extenso estudio del riesgo y la causalidad en la concurrencia de culpas, y las relaciones externas entre los agentes del daño y la víctima, e internas entre los agentes: hipótesis y análisis económico de los diferentes sistemas y criterios a aplicar. (*M. R. D. R.*)

PESCATORE, V.: «Cessione del contratto e interpretazione», *RTDPC*, 1999, núm. 2, pp. 583-604.

Estudio de algunas peculiaridades de la figura de la cesión del contrato: definición, causa, estructura, naturaleza jurídica, partes, tercero e interpretación del contrato. (*M. R. D. R.*)

PICARDI, F.: «Sul termine di adempimento ex art. 127, comma 2, legge núm. 633 del 1941: condizione dell'azione o presupposto processuale – nota a *Cass.* 11 dicembre 1998 num. 12503», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1712-1715. (*M. R. D. R.*)

PICCIANO, I.: «Transazione semplice e novativa: brevi note in tema della prior obligatio – nota a *Cass.* 10 luglio 1998 num. 6703», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1779-1782. (*M. R. D. R.*)

PICCIANO, I.: «Transazione semplice e novativa: brevi note in tema di nullità della prior obligatio», *RDC*, 1999, núm. 3, parte segunda, pp. 435-441.

Comentario a la sentencia *Cass. Civ. Sez. I*, 10 de julio de 1998, número 6703, sobre la transacción simple y novativa: estructura y función de la transacción, eficacia novativa, contenido, consecuencias de la transacción sobre título nulo –anulabilidad–. (*M. R. D. R.*)

PISANI, C.: «Il subcontratto», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 245-286.

Construcción doctrinal de una teoría general del subcontrato ante la laguna existente de tal instituto en el Código civil italiano de 1942. (*Alma R.G.*)

PORCHY: «Redéfinition par la Cour de cassation des critères de l'information médicale», *RDS*, 1999, núm. 10, jur., pp. 145-148.

Comentario a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 7 de octubre de 1998 sobre la responsabilidad médica y el deber de información en caso de urgencia. (*R. A. R.*)

PULIGHEDDU, C.: «Ancora sulla responsabilità della banca con riferimento al c.d. "venerdì nero" – nota a *Cass. 5 maggio 1998 num. 4486*», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1151-1154. (*M. R. D. R.*)

RADÉ: «Réflexions sur les fondements de la responsabilité civile. I-l'impasse», *RDS*, 1999, núm. 30, chr., pp. 313-319.

El autor centra su análisis en el deterioro de las técnicas jurídicas y la evolución del concepto de responsabilidad. (*I. S. P.*)

RADÉ: «Réflexions sur le fondements de la responsabilité civile. 2-Les voies de la réforme: la promotion du droit à la sûreté», *RDS*, 1999, núm. 31, chr., pp. 323-327.

Continuando con su estudio del número 30 el autor estudia el reconocimiento del derecho a la seguridad y su ejercicio. (*I. S. P.*)

RAGNONI, G. L.: «Una ordinanza *ex art. 186 quater* in materia di danno da cose in custodia», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 725-735.

Comentario a la ordenanza del Tribunal de Roma de 10 de junio de 1997 sobre los elementos constitutivos de la responsabilidad por daños ocasionados por las cosas depositadas. (*Alma R.G.*)

RILEY, C. A.: «The Company's Director's Duty of Care and Skill: The Case for an Onerous but Subjective Standard», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 5, pp. 697-724.

Análisis económico del fundamento de la responsabilidad de los administradores de una sociedad frente a ésta por daños derivados de su actuación. Aunque en general es preferible una responsabilidad por culpa, ésta tiene el inconveniente de incentivar la pasividad de los administradores además de una formulación excesivamente vaga. En casos de insolvencia de la sociedad es preferible un régimen de responsabilidad objetiva. (*A. R. G.*)

ROSSI, F.: «Condizione unilaterale e opzione: la Suprema Corte non riconosce una sua “creatura” – nota a Cass. 25 febbraio 1998 num. 2017», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2811-2821. (*M. R. D. R.*)

RZEPECK: «Rupture unilatérale par une clinique d’un contrat d’exercice de la profession d’anesthésiste-réanimateur», *ŠJ*, 1999, núm. 29, pp. II-10133, 1413-1416.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 13 de octubre de 1998. Admisibilidad por transgresión de deberes del médico. (*R. A. R.*)

SABIRAU-PÉREZ: «Vers une evolution de la garantie décennale du constructeur en matière de biens d’équipement...», *RDS*, 1999, núm. 14, jur., pp. 201-204.

La garantía decenal y los bienes de equipamiento. Problema de aplicación de las normas sobre garantía decenal. Responsabilidad subjetiva del constructor. (*R. A. R.*)

SACCO, R.: «Alla ricerca dell’origine dell’obbligazione», *RDC*, 1999, núm. 5, parte primera, pp. 609-618.

Revisión del instituto de la obligación: definición, origen, forma, contrato, trueque, obras colectivas, etc. (*M. R. D. R.*)

SADIKOV, O.: «Das zweite Buch des neuen Zivilgesetzbuches Russlands», *ZEuP*, 1999, pp. 903-919.

En este artículo se informa sobre el proceso de elaboración y el contenido del recientemente aprobado II Libro del nuevo Código civil ruso, dedicado a contratos en particular y responsabilidad extracontractual. El nuevo Código no determina la derogación de numerosas leyes especiales sobre diversos contratos, y, de otro lado, en la regulación de los contratos se ha tenido en cuenta la nueva situación económica de Rusia, así como la experiencia jurídica internacional, en particular la Convención de Viena de 11 de abril de 1980 sobre venta internacional de mercaderías. (*I. G. P.*)

SAINT-JOURS: «De la garantie des victimes d’accidents corporels par les générateurs de risques», *RDS*, 1999, núm. 20, chr., pp. 211-214.

Necesidad de garantizar a las víctimas de accidentes de trabajo una indemnización. Introducción del riesgo profesional. Doble dimensión de la garantía. (*I. S. P.*)

SALAFIA, V.: «Note in tema di mandato conferito dai fiduciari ad una società fiduciaria – nota a Cass. 21 maggio 1999 num. 4943», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2641-2644. (*M. R. D. R.*)

SALAFIA, V.: «Questioni in tema di scioglimento del rapporto sociale limitatamente ad un socio – osservazione a Cass. 10 giugno 1999 num. 5732», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2953-2955. (*M. R. D. R.*)

SALES, P./STILITZ, D.: «Intentional Infliction of Harm by Unlawful Means», *L. Q. R.*, 1999, vol. 115, pp. 411-437.

El trabajo estudia el *tort* conocido en el derecho británico con el nombre de *interference with trade or business by unlawful means*, basado en la

lesión intencional del interés económico del demandante. Los autores proponen sustituir la denominación tradicional por otra (*intentional infliction of harm by unlawful means*) que destaque el elemento intencional y el mecanismo ilícito empleado por el demandante para causar el daño, y que contribuya a dotarle de autonomía propia para distinguirlo de otros *torts* (*inducing breach of contract, conspiracy*), cuya consecuencia es también la lesión de intereses económicos del demandante. (*J. S. F.*)

SANTAGADA, F.: «Ancora sulla distinzione tra la garanzia propria ed impropria – osservazione a Cass. 4 giugno 1998 num. 5478», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1123-1125. (*M. R. D. R.*)

SARGOS: «L'aléa thérapeutique devant le juge judiciaire», *SJ*, 2000, núm. 5, pp. I-202, 189-193.

Solución jurisprudencial al problema mediante una indemnización por daños de naturaleza médica que no derivan de una falta. Falta de solución legislativa al problema. Recorrido jurisprudencial de la obligación de garantía del resultado. (*R. A. R.*)

SARZINA, G.: «Le tariffe di trasporto tra prescrizione e nullità – nota a Trib. Monza 22 gennaio 1999», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1855-1864. (*M. R. D. R.*)

SAUTEL: «Sur la déchéance en droit privé (contribution à la théorie de la permanence de la cause)», *RDS*, 1999, núm. 43, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 487-497.

Paradojas de la noción jurídica. Determinación de su régimen jurídico según determinados prejuicios fácticos. Necesidad de encontrar la esencia del mecanismo y su funcionamiento. (*I. S. P.*)

SAVAUX: «La fin de la responsabilité contractuelle», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 1-26.

Ante las críticas de un sector doctrinal que propugnan la desaparición de esta responsabilidad el autor pone de relieve que no trata de buscar la reparación de daños y perjuicios sino un equivalente a la parte contratante que sufre el incumplimiento. Necesidad de que continúe a pesar de la existencia de remedios alternativos, por su insuficiencia en todos los casos. (*I. S. P.*)

SCARPELLO, A.: «Determinazione dell'oggetto, arbitraggio, *ius variandi*», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 346-353.

Comentario a *Cass.* de 8 de noviembre de 1997 sobre la validez de las cláusulas contractuales que establecen un poder unilateral de modificación de la relación contractual. (*Alma R.G.*)

SCHERMI, A.: «Apunti sulla responsabilità degli amministratori di società per azioni – nota a Cass. 4 aprile 1998 num. 3483», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1814-1821. (*M. R. D. R.*)

SCHERMI, A.: «Assegno non trasferibile e responsabilità del banchiere – nota a Cass. 9 febbraio 1999 num. 1098», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3026-3033. (*M. R. D. R.*)

SCHLESINGER, P.: «Scopo della norma violata e responsabilità civile della Pubblica Amministrazione», *RDC*, 1999, núm. 5, parte segunda, pp. 505-510.

Responsabilidad civil de la Administración Pública por violación de normas en su actuación. (*M. R. D. R.*)

SCILABRA, A.: «Responsabilità notarile e tutela del beneficiario», *RTDPC*, 1999, núm. 3, pp. 1071-1085.

Reflexiones acerca de la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil de los notarios, excluyendo el fundamento contractual, y la tutela del beneficiario. (*M. R. D. R.*)

SERVERIN: «Le juge, la loi et le règlement: ce qui reste des pouvoirs de contrôle du juge sur les clauses limitatives de garantie d'assurance dans le temps», *RDS*, 1999, núm. 44, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 714-719.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 9 de marzo de 1999 sobre cláusulas en el contrato del seguro terrestre. (*I. S. P.*)

SMORTO, G.: «La responsabilità sanitaria per concepimento non voluto. Note comparatistiche», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 942-960.

Problema del resarcimiento del daño a causa de una procreación no programada. Estudio de esta materia en el *Common Law*. (*Alma R.G.*)

SPIER, J./HAAZEN, O.: «The European Group on Tort Law ("Tilburg Group") and the European Principles of Tort Law», *ZEuP*, núm. 3, 1999, pp. 469-493.

Los autores informan de los trabajos y conclusiones alcanzadas por el denominado «Grupo de Tilburg», en el campo de la responsabilidad extracontractual. Dicha comisión, integrada por juristas de todos los países de la Unión Europea, se formó en 1992 con la finalidad de discutir las cuestiones y conceptos básicos de la responsabilidad aquiliana, como primer paso hacia una posible unificación del Derecho privado europeo en este ámbito (*I. G. P.*)

TERRANOVA, G.: «La prova della simulazione nelle revocatorie fallimentari», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 129-170.

Extenso estudio sobre la simulación y los contratos disimulados en las situaciones concursales, y cuestiones probatorias. (*M. R. D. R.*)

THIBIERGE: «Libres propos sur l'évolution du droit de la responsabilité (vers un élargissement de la fonction de la responsabilité civile)», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 561-584.

Estudio sobre la necesidad de revocar el régimen jurídico de responsabilidad civil. Transformaciones necesarias como prueba de la relación de causalidad: carácter del perjuicio. Posibilidad de una aplicación de la noción de responsabilidad civil que englobe una responsabilidad preventiva. (*R. A. R.*)

THOMAS: «Une clinique est présumée responsable d'une infection contractée dans une salle d'accouchement», *RDS*, 1999, núm. 41, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 653-657.

Notas a la sentencia de la Corte de casación civil, sección primera, de 16 de junio de 1998. (*I. S. P.*)

THOUVENIN: «Les masques de la faute», *RDS*, 1999, núm. 38, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 559-566.

Nota a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 29 de junio de 1999. Partiendo de que la responsabilidad médica es una responsabilidad contractual se cuestiona si la obligación del médico es de medios o de resultado. Posteriormente se analiza la obligación de información. (*R. A. R.*)

TODDE, S.: «Offerte con aumento di sesto: i problemi non finiscono mai – osservazione a Cass. 27 febbraio 1998 num. 2226», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1189-1194. (*M. R. D. R.*)

TOTI, E.: «Il contratto per persona da nominare», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 447-461.

Análisis del contrato por persona a designar: concepto, naturaleza jurídica, validez de dicha cláusula, atribución de titularidad, eficacia contractual, etc. (*M. R. D. R.*)

TOURNAFOND: «L'influence du motif illicite ou immoral sur la validité du contrat», *RDS*, 1999, núm. 22, pp. 237-239.

Destaca la revolución lógica desde un punto de vista jurídico, solución discutible desde un punto de vista práctico y la no necesidad de llegar a un equilibrio. (*I. S. P.*)

TRAVAGLINI, L.G.: «Negozio per relationem, condizioni generali di contratto ed arbitrato obbligatorio – nota a Cass. 21 aprile 1999 num. 3929», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2988-2990. (*M. R. D. R.*)

TREBER, J.: «Der Kaufmann als Rechtsbegriff im Handels-und Verbraucherrecht», *AcP*, 1999, pp. 525-590.

Reflexiones del autor sobre la Ley de Reforma del Código de Comercio: *Handelsrechtsreformgesetz* de 22 de junio de 1998. Se analiza el concepto de comerciante conforme a la nueva regulación, y el sistema elegido para delimitar el ámbito de aplicación de las normas mercantiles. (*I. G. P.*)

TROCHU: «Protection des consommateurs en matière de contrats à distance: directive núm. 97-7 CE du 20 mai 1997», *RDS*, 1999, núm. 17, chr., pp. 179-183.

Análisis de la directiva. Obligación de información al consumidor por escrito. Derecho de retracto del consumidor. Ejecución del contrato y regulación de los problemas. (*R. A. R.*)

TULLIO, A.: «La subfornitura industriale: considerazioni in merito all'ambito di applicazione della legge num. 192 del 1998 e alla forma del contratto di subfornitura», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 251-289.

Breve análisis del contrato de subabastecimiento industrial: tipo de contrato, ámbito de aplicación de la Ley núm. 192 de 1998, forma y modo de perfección del contrato. (*M. R. D. R.*)

VANORIO, F.: «Il reato di usura ed i contratti di credito: un primo bilancio», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 501-537.

Artículo dedicado a la usura y al estudio de las sanciones civiles correspondientes. (*Alma R.G.*)

VIDIRI, G.: «Sulla forma (libera) del negozio di trasferimento di quote di società a responsabilità limitata – nota a Cass. 10 novembre 1998 num. 11296», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1718-1723. (*M. R. D. R.*)

VINEY: «Responsabilité civile», *SJ*, 2000, núm. 1-2, pp. I-197, pp. 24-28; núm. 3, pp. I-199, 70-76.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*R. A. R.*)

VISALLI, N.: «Il contratto imposto», *RDC*, 1999, núm. 2, parte primera, pp. 193-231.

Relación del contrato legalmente impuesto y la autonomía privada, a través de las diferentes clases de este tipo de contratos. (*M. R. D. R.*)

VOITURIEZ: «La problématique de la responsabilité du fournisseur d'accès sur Internet», *GP*, 1999, núm. 108-110, pp. 20-27.

La responsabilidad del suministrador. Búsqueda de ley aplicable. Responsabilidad civil y penal. (*R. A. R.*)

VV AA: «Droit uniforme de la vente internationales de marchandises», *RDS*, 1999, núm. 40, 2ème cahier, pp. 355 ss.

Notas a las decisiones jurisprudenciales más recientes en la materia. (*I. S. P.*)

VV AA: «Droit de la santé», *GP*, 1999, núm. 167-168.

Número especial dirigido por Guigue y Pansier. Si bien hay diversos artículos predomina el estudio sobre la responsabilidad médica. (*R. A. R.*)

VV AA: «Droit du sport», *RDS*, 1999, núm. 10, pp. 85-92.

Notas a las sentencias más recientes sobre el tema en los tribunales franceses. (*R. A. R.*)

VV AA: «Droit des obligations», *RDS*, 1999, núm. 12, pp. 109-114.

Notas a las últimas decisiones jurisprudenciales sobre la materia en derecho francés. (*I. S. P.*)

VV AA: «Droit des obligations», *RDS*, 1999, núm. 13, pp. 115-117.

Notas a las decisiones más recientes de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

VV AA: «Baux d'habitation», *RDS*, 1999, núm. 15, pp. 135-142, y núm. 16, pp. 143-146.

Sumario comentado sobre las decisiones más recientes de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

VV AA: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 615-648.

Notas a sentencias recientes de los tribunales franceses en materia de nulidad y efectos de los contratos, responsabilidad civil contractual y aceptación de riesgos, venta y mandato. (*I. S. P.*)

VV AA: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1999, núm. 4, pp. 831-858.

Notas a sentencias recientes de los tribunales franceses sobre formación y efectos de los contratos; intereses y responsabilidad civil aérea y precio de la compraventa. (*R. A. R.*)

VV AA: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 376-421.

Notas a sentencias francesas recientes sobre la materia: obligaciones en general, responsabilidad civil y contratos en especial. (*I. S. P.*)

VV AA: «Les ouvrages immobiliers complexes», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 487-570.

Estudios sobre las obras inmobiliarias. El derecho de propiedad. Relación entre los propietarios. Cargas y redacción del acta de constitución de propiedad. Responsabilidad del constructor. Seguros de construcción y ejemplos concretos. (*R. A. R.*)

VV AA: «Le monde associatif de la plaiissance face au droit», *GP*, 1999, núm. 330-331.

Número especial sobre los datos fiscales y comerciales de estas asociaciones. En especial se centra en el estudio de la responsabilidad civil de la asociación y de los directivos. Reparto de responsabilidad de las asociaciones deportivas federadas. (*R. A. R.*)

WILLMANN: «Le non-dit du dédit», *RDS*, 1999, núm. 7, jur., pp. 103-106.

Notas a la sentencia de la corte de casación comercial de 14 de octubre de 1997 sobre la diferencia entre la cláusula penal y la facultad de revocación. El poder de moderación judicial. (*I. S. P.*)

WILLMANN: «Violence, contrat et religion», *RDS*, 2000, núm. 4, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 76-80.

Estudio sobre la sentencia de la corte de casación civil, sección tercera, de 13 de enero de 1999. (*R. A. R.*)

WITZ: «Le contentieux des ventes de marchandises intracommunitaires et le jeu combiné des Conventions de Bruxelles et de Vienne», *RDS*, 1999, núm. 8, jur., pp. 117-120.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 16 de julio de 1998. (R. A. R.)

WITZ: «Le glas de l'action directe dans les chaines internationales de contrats de vente relevant de la Convention de Vienne», *RDS*, 1999, núm. 26, jur., pp. 383-386.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 5 de enero de 1999 sobre la aplicación de la Convención de Viena a la acción del subadquirente contra el vendedor inicial. (R. A. R.)

WORTHINGTON, S.: «Reconsidering Disgorgement for Wrongs», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 2, pp. 218-240.

Contribución a la construcción de la categoría del *disgorgement for wrong* (*restitutionary damages o restitution for wrong*: restitución de los beneficios por injusto), como figura intermedia entre las acciones de responsabilidad contractual o extracontractual y la acción de enriquecimiento injusto. La figura es útil en casos en que el demandado ha obtenido un beneficio que el demandante no podría recuperar porque cae más allá de lo que es el contenido propio de las acciones tradicionalmente reconocidas (enriquecimiento injusto o responsabilidad civil), o bien, simplemente, porque no se cumple alguno de los presupuestos para ejercitar tales acciones. (J. S. F.)

ZWALVE, W. J.: «Der Fall "De Koning"», *ZEuP*, núm. 3, 1999, pp. 570-582.

El autor realiza algunas reflexiones sobre la protección jurídica del deudor que paga al acreedor aparente y los remedios que en tal caso corresponden al acreedor real. Analiza la legitimación para recibir el pago a través de la historia, desde el Derecho romano, y el estado de la cuestión actualmente en el Derecho alemán. (I. G. P.)

## DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

ALBERTINI, L.: «Esaurimento internazionale del marchio (con irrelevanza delle operazioni di mero sdoganamento), norme sull'etichettatura e pubblicazione della sentenza – nota a Cass., 18 novembre 1998 num. 11603», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1404-1412. (M. R. D. R.)

ALBERTINI, L.: «Noterelle su marchi descrittivi, secondary meaning e marchi di forma – nota a Cass. 126 gennaio 1999 num. 697», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1668-1672. (M. R. D. R.)

AMENDOLA, A.: «Misure cautelari e di istruzione preventiva a tutela del diritto di autore», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 2, pp. 315-317.

Comentario a la sentencia de la *Pretura de Ancona* de 23 de febrero de 1999 sobre la reforma de las normas del código procesal civil relativas a medidas cautelares para la protección del derecho de autor. (*Alma R.G.*)

ANNUNZIATA, M.: «Sulla autotutela della p.a. in materia di edilizia – osservazione a Cons. St., sez. V, 30 settembre 1998 num. 1354», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1546-1547. (*M. R. D. R.*)

ANNUNZIATA, M.: «Sulla tutela cautelare della proprietà privata nei confronti della p.a. davanti al giudice amministrativo – osservazione a Tar Friuli-Venezia Giulia 21 agosto 1998 num. 154 (ord.)», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1189-1194. (*M. R. D. R.*)

AYNÉS: «Usufruit d'un portefeuille de valeurs mobilières: les pouvoirs de l'usufruitier», *RDS*, 1999, núm. 12, pp. 167-170.

El derecho de uso de los valores mobiliarios. Carácter de la cartera de valores como universalidad. Protección de los títulos. (*I. S. P.*)

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 151-160.

Algunas anotaciones a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*R. A. R.*)

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 436-455.

Notas a sentencias recientes de los tribunales franceses en la materia. (*R. A. R.*)

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 665-670.

Notas a algunas sentencias recientes de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1999, núm. 4, pp. 877-886.

Notas a sentencias de los tribunales franceses sobre reserva de propiedad y aval. (*I. S. P.*)

BARCAROLLI, M.: «Problemi di diritto comparato di autore nell'opera multimediale», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 2, pp. 179-219.

Subsunción de la obra multimedial en la figura tradicional de la obra del ingenio. (*Alma R.G.*)

BEAUBRUN: «Un contentieux paritaire: la notion de saisie immobilière», *RDS*, 2000, núm. 2, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 23-27.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil, sección segunda, de 3 de junio de 1998 y 8 de abril de 1998. (*R. A. R.*)

BERGEL/BRUSCHI: «Propriété et droits réels», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 187-195.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes sobre protección del derecho de propiedad, indivisión de cosa común y servidumbres. (R. A. R.)

BERGEL/BRUSCHI: «Propriété et droits réels», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 361-368.

Notas a sentencias francesas recientes en la materia. (R. A. R.)

BERGEL/BRUSCHI: «Propriété et droits réels», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 619-625.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes de los tribunales franceses. (I. S. P.)

BOITTELLE-COUSSAU: «Les mesures conservatoires et les voies d'exécution en Angleterre et au Pays de Galles», *GP*, 1999, núm. 148-149, pp. 4-16.

El autor analiza las generalidades de las diversas medidas, su forma de ejercicio y las particularidades de cada una de ellas. (R. A. R.)

BOSQUÉ: «Adjudication et charges de copropriété: vers un retour des clauses de solidarité?», *GP*, 1999, núm. 309-310, pp. 21-24.

Comentario a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección segunda, de 18 de enero de 1999. (I. S. P.)

CAPOULADE: «Propos sur l'article 25 de la loi du 10 juillet 1965», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 339-341.

Las juntas de propietarios en la comunidad de vecinos. Supuestos de indivisibilidad y sus consecuencias. (R. A. R.)

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 298-313.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en la materia. Partes privativas y comunes. Junta de propietarios: convocatoria y toma de decisiones. Regulación normativa y administración. Obras en la parte común y en la parte privativa. (R. A. R.)

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDS*, 1999, núm. 3, pp. 455-466.

Notas a sentencias recientes en la materia, en especial sobre partes comunes, derechos y obligaciones de los copropietarios, junta de comuneros, etc. (I. S. P.)

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDS*, 1999, núm. 4, pp. 675-690.

Anotaciones a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (I. S. P.)

CHATAIN/FERRIÈRE: «Le surendettement des particuliers», *RDS*, 1999, núm. 23, pp. 205-212.

Sumario comentado sobre decisiones jurisprudenciales en la materia. (I. S. P.)

- CHIANALE, A.: «Ipoteca», *RDC*, 1999, núm. 4, parte segunda, pp. 495-499.  
 Síntesis de información jurisprudencial, bibliográfica y legislativa, sobre el derecho real de hipoteca. (*M.R.D.R.*)
- COLOMBET: «Propriété littéraire et artistique», *RDS*, 1999, núm. 8, pp. 63-69.  
 Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)
- CONTALDO, A.: «La digitalizzazione del segnale televisivo nelle iniziative dell'Unione Europea», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 380-399.  
 Libertad de difusión del pensamiento y monopolio radiotelevisivo. (*Alma R.G.*)
- DELEBECQUE/SIMLER: «Droit des sûretés», *SJ*, 1999, núm. 29, pp. I-156, 1408-1412.  
 Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*I. S. P.*)
- DE TILLA, M.: «Maggioranza assembleare e voto del condomino – nota a Cass. 13 febbraio 1999 num. 1208», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1620-1624. (*M. R. D. R.*)
- DE TILLA, M.: «Sul divieto di incorporazione del bene comune – nota a Cass. 14 ottobre 1998 num. 10175», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1059-1061. (*M. R. D. R.*)
- DE TILLA, M.: «Sul regime delle pertinenze – nota a Cass. 12 aprile 1999 num. 3574», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2685-2688. (*M. R. D. R.*)
- DE TILLA, M.: «Sull'impugnativa delle delibere condominiali – nota a Cass. 14 gennaio 1999, num. 313», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3043-3046. (*M. R. D. R.*)
- DI CIOMMO, F.: «Tutela del consumatore e multiproprietà: la luna di miele continua», *FI*, 1999, vol. 6, pp. 234-255.  
 Nota a la sentencia del Tribunal de Justicia de 22 de abril de 1999 sobre protección del derecho del consumidor en materia de multipropiedad. (*Alma R.G.*)
- DI FABIO, P.: «Il contratto di *bartering* e i suoi profili operativi», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 437-459.  
 Naturaleza y futuro del contrato de *bartering*: problemas, perspectivas y sugerencias. (*Alma R.G.*)
- DYMANT: «Procédure civile d'exécution. De la saisie-attribution et du tiers-saisi ou: "en dites pas à ma mère que je suis tiers-saisi; elle me croit à l'abri des tracas..."», *GP*, 1999, núm. 309-310, pp. 2-18.  
 Análisis sobre las nuevas medidas de ejecución. Consecuencias del efecto atributivo. (*R. A. R.*)
- EDELMAN: «Enquête sur le droit moral des artistes-interprètes», *RDS*, 1999, núm. 22, chr., pp. 240-244.  
 Partiendo de la naturaleza de la prestación del artista-intérprete llega a la protección de esta prestación. (*R. A. R.*)

ERCOLANI, S.: «Limitazioni ed eccezioni al diritto d'autore nella legislazione italiana», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 2, pp. 273-300.

Restricciones de los derechos exclusivos reconocidos por ley a los creadores de las obras del ingenio. (*Alma R.G.*)

FABIANI, M.: «Radiodiffusione abusiva di opere protette e determinazione del compenso per l'autore», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 480-483.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 16 de septiembre de 1998 sobre el derecho de autor y la emisión radiotelevisiva. (*Alma R.G.*)

FABIANI, M.: «Copyshops e reprografia abusiva di opere protette dal diritto di autore», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 498-499.

Falta de consentimiento a la reproducción de obras protegidas. (*Alma R.G.*)

FIORINA: «Les pouvoirs et les obligations de l'usufruitier d'un portefeuille de valeurs mobilières», *RDS*, 1999, núm. 40, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 633-638.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 12 de noviembre de 1998. (*R. A. R.*)

FRAGOLA, A.: «Aspetti giuridici dell'audiovisivo», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 369-379.

Artículo dedicado a la autocensura cinematográfica. (*Alma R.G.*)

FRIGERIO, M.: «Inapplicabilità del principio *nemini res sua servit* quando la qualità di esclusivo proprietario del fondo servente e comproprietario del fondo dominante é riassunta nel medesimo soggetto», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 442-443.

Comentario a *Cass.* de 17 de julio de 1998 sobre el ámbito de aplicación del principio *nemini res sua servit* (¿sólo se aplica cuando una única persona es titular del fundo sirviente y del dominante o también cuando el propietario de uno solo de los fundos es copropietario del otro?). (*Alma R.G.*)

GAUTIER: «L'exploitation d'un bien sous la forme de photographies porte atteinte au droit de jouissance du propriétaire», *SJ*, 1999, núm. 18, pp. II-10078, 857-862.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera de 10 de marzo de 1999. Derecho del propietario de explotar sus bienes de la forma que sea choca con el principio de que la explotación de un bien fotográficamente puede atentar contra el derecho al goce del propietario. (*R. A. R.*)

GIACALONE, G.: «Preliminare di vendita immobiliare, fallimento di uno dei comproprietari e scelta del curatore per lo scioglimento del contratto – osservazione a *Cass.*, sez., num., 14 aprile 1999 num. 239», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1576-1579. (*M. R. D. R.*)

GIVERDON: «L'interprétation du deuxième alinéa de l'article 25 de la loi du 10 juillet 1965», *RDS*, 2000, núm. 4, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 69-72.

Estudio a propósito de las sentencias de la corte de casación civil, sección tercera, de 17 de julio y 17 de diciembre de 1997. (*I. S. P.*)

HARGRAVE, L.: «Ruminations on the Revision of the Louisiana Law of Acquisitive Prescription and Possession», *Tul. L. Rev.*, 1999, vol. 73, núm. 4, pp. 1197-1229.

Valoración crítica sobre la reforma del Código civil de Louisiana en materia de usucapión y posesión (1982). Articula una propuesta de nueva reforma a partir de las sentencias que aplican la actual regulación y de las modernas elaboraciones de la doctrina científica. (*A. R. G.*)

HASSLER: «Droit de l'audiovisuel», *RDS*, 1999, núm. 13, pp. 118-124.

Notas a las decisiones jurisprudenciales más recientes en materia de cine, televisión, radio e *internet*. (*I. S. P.*)

JACOTOT: «De l'indivision en nue-propiété à la licitation en nue-propiété», *RDS*, 2000, núm. 3, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 59-62.

Nota a la sentencia del Tribunal de gran instancia de *Chalonsur-Saône* de 16 de junio de 1999. (*R. A. R.*)

KAMINA: «Le droit du public à l'information peut-il justifier une exception au droit d'auteur?», *RDS*, 1999, núm. 38, 2.<sup>eme</sup> cahier, pp. 580-590.

El derecho del público a la información como límite extrínseco al derecho de autor. La excepción de información rechazada por el tribunal. (*R. A. R.*)

KOSTIC: «La représentation de l'oeuvre d'un tiers dans une publicité», *RDS*, 1999, núm. 43, 2.<sup>eme</sup> cahier, pp. 503-507.

La utilización de la obra de un tercero en la publicidad requiere el consentimiento del autor. No necesidad de tal autorización si la reproducción de la obra es accesoria en el anuncio, según señala la jurisprudencia en la materia. (*R. A. R.*)

LOISEAU: «Nom de domaine et Internet: turbulences autour d'un nouveau signe distinctif», *RDS*, 1999, núm. 23, chr., pp. 245-250.

El autor se plantea la naturaleza jurídica del dominio en *Internet*: como signo distintivo y como propiedad intelectual. Posteriormente estudia su contenido. (*R. A. R.*)

LUCIANI, C.: «La duplicazione abusiva dei supporti audiovisivi e multimediali. Profili penali», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 415-436.

Piratería fonovideográfica y del *software*. (*Alma R.G.*)

MALLET-BRICOUT: «Exception d'inexécution et servitude: à propos des liens entre droit des obligations et droit des biens», *RDS*, 1999, núm. 38, pp. 571-576.

Estudio a propósito de la sentencia de casación civil, sección tercera, de 21 de enero de 1998 donde la autora analiza el principio de

autonomía de la voluntad en los derechos reales y la primacía del derecho real sobre el obligacional. (*I. S. P.*)

MARTIN: «Surendettement, exclusion et saisie immobilière», *RDS*, 1999, núm. 19, chr., pp. 205-208.

Cambios en el procedimiento de embargo inmobiliario con la Ley de 23 de enero de 1998 y el Decreto de 1 de febrero de 1999 que afectan a la venta forzosa: precio, adjudicación y publicidad. (*I. S. P.*)

MATTHYSSENTS/BENSOUSSAN: «Oeuvre audiovisuelle: Le statut légal du comédien de doublage», *GP*, 2000, núm. 14-15, pp. 11-12.

Análisis del problema según el artículo 212 del Código de propiedad intelectual. Prestación de doblaje y presunción de la cesión de derechos al productor. (*R. A. R.*)

MENOZZI, L.: «Dove va il diritto d'autore? Profezie buone e cattive di una trasformazione», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 3, pp. 400-414.

Nuevos y viejos temas en la Ley sobre el derecho de autor. (*Alma R.G.*)

MENOZZI, L.: «Considerazioni sul nuovo pubblico registro per la cinematografia», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 2, pp. 262-272.

Reforma del antiguo registro público para las obras cinematográficas. (*Alma R.G.*)

MONDINI, G.: «La direttiva comunitaria sulla protezione giuridica di disegni e modelli», *NLCC*, 1999, núm. 2-3, pp. 947-1006.

Comentario a la directiva núm. 98/71/CE del Parlamento y Consejo europeo, sobre la propiedad industrial de diseños y modelos, y especial referencia a los modos de tutela de la forma del producto en el ordenamiento italiano.

Definición de diseño o modelo, requisitos de tutela, ámbito de aplicación de la normativa, duración, nulidad, supuestos, competencia desleal, etc. (*M. R. D. R.*)

MOREL/HUBERT: «Expropriation», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 217-220.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en la materia. (*I. S. P.*)

MOREL/RIBADEAU DUMAS: «Expropriation», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 383-391.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses en materia de expropiación. (*I. S. P.*)

MOREL/RIBADEAU DUMAS: «Expropriation», *RDI*, 1999, núm. 4, pp. 625-627.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en la materia. (*R. A. R.*)

NOVO, M.: «Inquinamento da rumore, normale tollerabilità e inquinamento acustico accettabile», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 309-332.

Criterio de la normal tolerancia respecto a los ruidos en sede de Derecho de vecindad. (*Alma R.G.*)

PERINET-MARQUET: «Droit des biens», *SJ*, 1999, núm. 11, pp. I-120, 519-524.

Sumario de decisiones jurisprudenciales más recientes en la materia: propiedad; relaciones de vecindad; indivisión de cosa común; servidumbre de paso y usufructo de valores mobiliarios. (R. A. R.)

PERINET-MARQUET: «Ouverture o non d'un compte séparée au nom du syndicat», *SJ*, 1999, núm. 11, pp. II-10048, 528-530.

Nota a la sentencia de la corte de casación, pleno, de 27 de noviembre de 1998. (I. S. P.)

PICARDI, F.: «Sul termine di adempimento ex art. 127, comma 2, legge num. 633 del 1941: condizione dell'azione o presupposto processuale – nota a Cass. 11 dicembre 1998 num. 12503», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1712-1715. (M. R. D. R.)

PINTO/TAYLOR: «La décompilation des logiciels: un droit au parasitisme», *RDS*, 1999, núm. 41, 2.<sup>ème</sup> cahier, pp. 463-468.

Problemas jurídicos que presentan los derechos de los creadores de programas informáticos. Papel de árbitros que han de jugar los jueces en el problema. Posibles abusos que se pueden cometer. (I. S. P.)

PIRONTI, F.: «È obbligatorio redigere il verbale quando l'assemblea di condominio non adotta alcuna deliberazione? – nota a Cass. 22 maggio 1999 num. 5014», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2975-2977. (M. R. D. R.)

PIRONTI, F.: «L'introduzione del codice civile ha abrogato la normazione del 1935 sul condominio di case? Alcune riflessioni critiche», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 413-417.

Crítica a la falta de derogación expresa de la *l.10 gennaio 1935*, núm. 56, en materia de propiedad horizontal, tras el Código civil de 1942. (M. R. D. R.)

POJAGHI, A.: «Il diritto d'autore e i diritti connessi nella recente evoluzione normativa», *Dir. Aut.*, 1999, núm. 2, pp. 236-261.

Modificaciones legislativas respecto al derecho de autor y derechos conexos a raíz de la ratificación de algunos convenios internacionales. (Alma R.G.)

POLLAUD-DULIAN: «De la prescription en droit d'auteur», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 585-595.

Ineficacia de la prescripción como modo de adquirir la propiedad intelectual y la admisión de una forma de protección posesoria del titular del derecho de autor. Existencia de incertidumbre en la prescripción extintiva en relación con el ejercicio del derecho de autor. (R. A. R.)

POLLAUD-DULIAN: «Ombre et lumière sur le droit d'auteur des salariés», *SJ*, 1999, núm. 27, pp. I-150, 1283-1288.

Protección del estatuto jurídico del derecho de autor del trabajador asalariado según la reforma de 1957. El artículo 111-1-3.ª del Código de propiedad intelectual y su reafirmación por la jurisprudencia casacional. (*I. S. P.*)

RAVANAS: «L'image d'un bien saisie par le droit», *RDS*, 2000, núm. 2, 1.º cahier, pp. 19-25.

Importancia de la imagen de los bienes a la hora de su comercialización. Importancia de la libertad de información sobre los bienes. Protección de éstos. Inexistencia de un derecho a la imagen autónomo de los bienes, necesidad de ver ese derecho como una prolongación del derecho a la imagen de su propietario. (*R. A. R.*)

RICHTER, P. S.: «A proposito dei vincoli a contenuto sostanzialmente espropriativo – nota a C. cost. 20 maggio 1999 num. 179», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2597-2599. (*M. R. D. R.*)

SAINT-ALARY: «La jouissance de biens immobiliers à temps partiel et la loi núm. 98-566 du 8 juillet 1998», *RDS*, 1999, núm. 14, chr., pp. 147-154.

Análisis de la ley: definición de contrato, sujetos y su régimen jurídico (formación, lenguaje, oferta, contenido y duración). Su validez. Sanciones y régimen de responsabilidad. (*R. A. R.*)

SCHERMI, A.: «Assegno non trasferibile e responsabilità del banchiere – nota a Cass. 9 febbraio 1999 num. 1098», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3026-3033. (*M. R. D. R.*)

SCHERMI, A.: «Dita contenenze dizioni non veritiere sulla qualità dei prodotti – osservazione a Cass. 16 febbraio 1999 num. 1305», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1617-1618. (*M. R. D. R.*)

SIMLER/DELEBECQUE: «Droit des sûretés», *SJ*, 1999, núm. 8-9, pp. I-116, 411-418.

Notas a propósito de diversas sentencias recientes sobre la materia, en especial, fianza hipotecaria, obligación de información, principio de proporcionalidad y responsabilidad del acreedor; garantías reales inmobiliarias: hipoteca; garantías reales como la prenda y prenda de valores mobiliarios. (*I. S. P.*)

SINISI, A. V.: «L'indennità di asservimento di un fabbricato deve essere commisurata all'indennità di esproprio prevista per le aree edificabili, secondo i criteri dell'art. 5-bis della legge num. 359 del 1992, e non al valore venale del fabbricato – nota a Cass., sez. num., 27 gennaio 1999 num. 2», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2736-2738. (*M. R. D. R.*)

THÉRY: «Sûretés immobilières. Publicité foncière et saisie immobilière», *RDI*, 1999, núm. 2, pp. 293-298.

Notas a sentencias recientes de los tribunales franceses en materia de derecho de retención, hipoteca y embargo inmobiliario. (*R. A. R.*)

THÉRY: «Sûrétés immobilières. Publicité foncière et saisie immobilière», *RDI*, 1999, núm. 3, pp. 450-455.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes en materia de hipoteca, derecho de retención y embargo inmobiliario. (*I. S. P.*)

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di ricorso per cassazione contro il provvedimento di revoca dell'amministratore di condomino – osservazione a Cass. 23 febbraio 1999 num. 1493», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3019-3020. (*M. R. D. R.*)

VV AA: «Brevets d'invention», *RDS*, 1999, núm. 14, pp. 125-134.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia. (*I. S. P.*)

VV AA: «La révolution de l'immatériel», *SJ*, 2000, núm. 1-2, pp. I-194 a 196, 13-23.

Estudio sobre la evolución del derecho de autor, derecho de patentes y derecho de marca. (*I. S. P.*)

ZANELLI, P.: «Regime giuridico dei beni di interesse storico artistico appartenenti ad enti pubblici», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 393-409.

Naturaleza demanial de los bienes culturales pertenecientes a entidades públicas territoriales a la luz de recientes modificaciones legislativas. (*Alma R.G.*)

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 132-150.

Notas a algunas decisiones jurisprudenciales en la materia. (*I. S. P.*)

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 422-435.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 649-664.

Notas a sentencias recientes en la materia, en especial sobre reivindicación, usufructo y servidumbre. (*R. A. R.*)

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1999, núm. 4, pp. 859-876.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en la materia, con especial atención a la noción de propiedad y el derecho de servidumbre. (*R. A. R.*)

## DERECHO DE FAMILIA

ALLEVA, F.: «La natura giuridica dei proventi dell'attività separata dei coniugi in comunione legale e l'interazione di tale regime patrimoniale con la disciplina delle partecipazioni azionarie», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 628-636.

Comentario a *Cass.* de 23 de septiembre de 1997 relativo al derecho patrimonial de la familia. (*Alma R.G.*)

**BARRIERE/JOUVION/LALANDE:** «Utilité de la Société Civile Immobilière pour la transmission du patrimoine familial», *GP*, 1999, núm. 64-65, pp. 17-18.

Análisis de la sociedad civil inmobiliaria como técnica de gestión del patrimonio. Riesgos de su utilización. (*R. A. R.*)

**BIANCA, M.:** «Disconoscimento del figlio nato da procreazione assistita: la parola della Cassazione – nota a Cass., 16 marzo 1999 num. 2315», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1324-1333. (*M. R. D. R.*)

**BOCCHINI, F.:** «La pubblicità delle convenzioni matrimoniali», *RDC*, 1999, núm. 4, parte primera, pp. 439-463.

Reflexión acerca de la necesidad de dar publicidad al régimen económico matrimonial, sus modificaciones y actos relacionados con la economía conyugal y personal, para proteger a los terceros: anotación o inscripción en el Registro Civil y en el Registro de la Propiedad. (*M. R. D. R.*)

**BODARD-HERMANT:** «La convention de la Haye du 25 octobre 1980 sur les aspects civil de l'enlèvement international d'enfants», *GP*, 2000, núm. 23-25, pp. 2-5.

Eficacia de la convención de la Haya de 1980. Análisis del procedimiento establecido en la Convención sobre adopción internacional. Papel de las autoridades y de sus intermediarios. Intervención judicial. (*I. S. P.*)

**BOULANGER:** «Faut-il revoir les règles d'attribution de l'autorité parentale? (examen critique de la loi núm. 93-22 du 8 janvier 1993)», *RDS*, 1999, núm. 22, chr., pp. 233-236.

Transformaciones sociales y morales de las relaciones familiares y su reflejo en las normas. (*I. S. P.*)

**BOULANGER:** «L'absence de contradiction entre les engagements internationaux de la France et le droit positif français sur l'attribution de l'autorité parentale», *RDS*, 2000, núm. 1, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 1-4.

Estudio a propósito de la decisión del Consejo de Estado de 30 de junio de 1999. (*R. A. R.*)

**BRAZIEF:** «Réforme du divorce: Améliorer ou trahir la loi de 1975», *GP*, 1999, núm. 157-159, pp. 8-16.

Análisis de los diversos procedimientos de divorcio matrimonial así como su duración. Cálculo de la pensión compensatoria. (*I. S. P.*)

**BRUGUIÈRE:** «Le devoir conjugal (philosophie du code et morale du juge)», *RDS*, 2000, núm. 1, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 10-14.

El deber de relación sexual en el matrimonio analizado según se recoge en el Código civil francés. Discreción del legislador francés frente al Código canónico. Debates jurídicos en torno a este deber, fundamentalmente en los tribunales. (*I. S. P.*)

BRUNETTI-PONS: «L'émergence d'une notion de couple en droit civil», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 27-49.

La noción de pareja como alternativa a la crisis del matrimonio y al desarrollo del concubinato. Pareja como unión afectiva y moral entre hombre y mujer. (R. A. R.)

CABRILLAC: «Libres propos sur le PACS (après l'adoption du texte en première lecture par l'Assemblée nationale)», *RDS*, 1999, núm. 7, chr., pp. 71-74.

Problemas legales de las parejas de hecho con pacto civil de solidaridad. (R. A. R.)

CHARBONNEAU/PANSIER: «Et in Terra Pacs. Commentaire du Pacte Civil de solidarité crée par la loi du 14 novembre 1999 et à la lumière de la décision du Conseil constitutionnel», *GP*, 1999, núm. 323-324, pp. 2-16.

Análisis sobre las normas del acuerdo de solidaridad entre parejas de hecho. Críticas. (I. S. P.)

COHEN/MASSE: «Un contrat de mariage atypique: la participation aux acquêts avec clause d'exclusion des biens professionnels», *GP*, 1999, núm. 64-65, pp. 13-16.

Aplicación del régimen jurídico de participación en las ganancias introducido por la Ley de 13 de julio de 1965. Cláusula de exclusión de los bienes profesionales: utilidad y validez. (I. S. P.)

DAHAN: «S'assurer au present», *GP*, 1999, núm. 64-65, pp. 8-9.

El seguro de vida entre los esposos y su incidencia en el matrimonio. (I. S. P.)

DEL DOTTO, E.: «Sui rapporti patrimoniali tra conviventi *more uxorio*», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 875-900.

Problemas inherentes a la posibilidad de configurar las obligaciones naturales subsistentes entre una pareja de hecho como objeto de eventuales contratos de convivencia. (Alma R.G.)

DI CIOMMO, F.: «Fecondazione eterologa, disconoscimento di paternità e tutela del minore», *FI*, 1999, vol. 10, pp. 2918-2930.

Nota a *Cass.* de 16 de marzo de 1999 sobre desconocimiento de la paternidad tras la fecundación artificial heteróloga con consentimiento del marido de la madre. (Alma R.G.)

DI GAETANO, L.: «I diritti successorii dei coniuge superstite di un matrimonio poligamico. Questione preliminare e validità nel nostro ordinamento dell'unione poligamica – nota a *Cass.* 2 marzo 1999 num. 1739», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2698-2706. (M. R. D. R.)

DI SAPIO, A.: «Effetti della riconciliazione sul regime patrimoniale della famiglia: ...dalle staccionate alle bandierine, passando da Cadmo ad Armonia», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 582-612.

Comentario a *Corte Cass.* de 12 de noviembre de 1998 sobre reconciliación de los cónyuges tras la separación personal y su repercusión en el régimen patrimonial. (Alma R.G.)

DONNIER: «Le consentement à l'adoption plénière d'un enfant étranger dont sa loi personnelle prohibe cette institution», *RDS*, 2000, núm. 3, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 45-50.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de apelación de *Aix en Provence* de 25 de marzo de 1999. (*R. A. R.*)

FERRANDO, G.: «Inseminazione eterologa e disconoscimento di paternità tra Corte costituzionale e Corte di Cassazione», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 223-229.

Artículo relativo al desconocimiento del hijo nacido por inseminación artificial heteróloga obtenida con el consentimiento del marido de la madre. (*Alma R.G.*)

FLOUR: «Brèves remarques sur l'indivision entre partenaires d'un PACS», *GP*, 1999, núm. 64-65, pp. 2-4.

Composicion de la masa indivisa en el pacto de solidaridad y el funcionamiento de la indivisión. (*I. S. P.*)

FORTIN, J.: «Rights Brought Home for Children», *Mod. L. Rev.*, 1999, vol. 62, núm. 3, pp. 350-370.

La autora examina qué impacto ha tenido sobre los derechos de los niños la incorporación al Derecho inglés de la CEDH y de la jurisprudencia emanada del Tribunal de Estrasburgo. Aunque en términos generales debe valorarse positivamente, considera que el énfasis que la CEDH pone en la autonomía de la familia frente al Estado (art. 8) puede perpetuar el tradicional abstencionismo de los poderes públicos del Reino Unido en lo referente al ejercicio de la potestad de los padres sobre sus hijos menores. (*J. R. I.*)

FRACCON, A.: «Trascrivibilità della domanda di assegnazione della casa familiare», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 669-681.

Comentario al Decreto del Tribunal de Milán de 26 de abril de 1997 en torno a la inscripción de la demanda de solicitud de la atribución de la vivienda familiar. (*Alma R.G.*)

GOLLOT/GOURY: «L'actualité du don manuel», *GP*, 1999, núm. 64-65, pp. 12 ss.

La donación mediante simple tradición material. Validez condicional. (*R. A. R.*)

GRANET: «Droit de la filiation», *RDS*, 1999, núm. 22, pp. 195-201.

Sumario comentado sobre decisiones jurisprudenciales de filiación legítima, natural, adopción y derecho de visita. (*R. A. R.*)

HUYETTE: «La réglementation des droits de visite et d'hébergement en assistance éducative», *RDS*, 1999, núm. 8, jur., pp. 123-125.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 13 de octubre de 1998 sobre el poder del juez en la privación de la patria potestad y el derecho de visita. (*I. S. P.*)

LABBÉE: «L'enfant conçu n'est pas créancier d'aliments», *RDS*, 1999, núm. 12, jur., pp. 177-178.

Notas a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de *Lille* de 13 de febrero de 1998 sobre regulación de las medidas relativas al menor antes del nacimiento: atribución de patria potestad en caso de divorcio. (*R. A. R.*)

LACROCE, L.: «Delibazione delle sentenze ecclesiastiche di nullità matrimoniale ed incertezze processuali – nota a Cass., 19 novembre 1998 num. 11658», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1394-1399. (*M. R. D. R.*)

LEMOULAND: «Presentation de la loi du 15 novembre 1999 relative au pacte civil de solidarité», *RDS*, 1999, núm. 43, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 483-487.

Estudio del contenido de la Ley de 1999 sobre el pacto civil de solidaridad atendiendo a los diversos trabajos parlamentarios. Señalización de lo no previsto. (*R. A. R.*)

LEONE, L.: «Regime patrimoniale della famiglia: comunione de residuo, acquisto di partecipazioni sociali con redditi di lavoro di uno dei coniugi, esercizio del diritto di opzione e proprietà dei titoli azionari gestiti da società fiduciari», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 537-552.

Comentario a *Corte Cass.* de 23 de septiembre de 1997 respecto al régimen patrimonial de la familia. (*Alma R.G.*)

MANERA, G.: «Osservazioni sulla pretesa necessità d'una motivazione espressa del decreto con il quale il Tribunale per i minorenni dispone l'inizio della procedura di adottabilità e la fine dell'affido familiare», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 556-582.

Comentario a *Corte Cass.* de 23 de septiembre de 1998 acerca de la necesidad de motivación de la sentencia en caso de adopción y acogimiento familiar. (*Alma R.G.*)

MARCHIO, A.M.: «Il limite "flessibile" per l'età dei genitori nell'adozione di minori – nota a C. cost. 9 luglio 1999 num. 283», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2589-2596. (*M. R. D. R.*)

MASSIP: «Recours à un examen sanguin pour prouver une fraude en matière d'adoption», *RDS*, 1999, núm. 43, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 692-694.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil de 16 de febrero de 1999. (*I. S. P.*)

MILAN, G.: «Consenso del marito all'inseminazione artificiale eterologa della moglie, successivo discoscimento della paternità ed interesse del minore», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 942-960.

Asunción voluntaria de paternidad y «derecho a repensar» tal decisión. (*Alma R.G.*)

MOINE DUPUIS: «Le droit de visite du parent incarcéré», *RDS*, 1999, núm. 23, chr., pp. 251-254.

Partiendo del claro derecho recogido en el artículo 288 del Código civil francés que sólo puede ser retirado si existe un motivo para ello, el autor lo aplica al progenitor que se encuentra encarcelado. Todo ello teniendo en cuenta el interés del menor. (*I. S. P.*)

MORELLI, S./MORELLI, M. R.: «Il diritto alla identità personale del nato da fecondazione eterologa al duplice vaglio della Corte costituzionale e della Cassazione – nota a Cass., 16 marzo 1999 num. 2315», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1333-1337. (*M. R. D. R.*)

MOSCA, S.: «Lo scioglimento della comunione legale a seguito della separazione personale dei coniugi e le ripercussioni dell'eventuale riconciliazione sul loro regime patrimoniale», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 645-653.

Comentario a *Cass.* de 28 de noviembre de 1998 sobre los efectos de la reconciliación conyugal en el régimen patrimonial. (*Alma R.G.*)

NICOLUSSI, A.: «Riconciliazione e comunioni di beni», *FI*, 1999, vol. 6, pp. 1954-2002.

Nota a *Cass.* de 12 de noviembre de 1998 sobre la incidencia de la reconciliación de los cónyuges en el régimen patrimonial tras la separación conyugal. (*Alma R.G.*)

OBERTO, G.: «“Prenuptial agreements in contemplation of divorce” e disponibilità in via preventiva dei diritti connessi alla crisi coniugale», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 171-229.

Extenso estudio de los acuerdos preventivos para los casos de crisis conyugal en el derecho comparado: validez, estado civil, libertad matrimonial, régimen económico matrimonial, renunciaciones de derechos futuros, etc. (*M. R. D. R.*)

PALAZZANI, L.: «La legge italiana sulla procreazione assistita: aspetti filosofico-giuridici», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 746-760.

Fecundación artificial o asistida: entre la ética y el derecho. (*Alma R.G.*)

PALMERINI, E.: «Nota a Cass. 26.2.1999, n. 231», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 523-525.

Desconocimiento de la paternidad en el caso de una fecundación artificial heteróloga con consentimiento del marido de la madre. (*Alma R.G.*)

PANSIER: «De la contractualisation du droit de la famille en général et du droit du mariage en particulier», *GP*, 1999, núm. 64-65, pp. 5-7.

Las formas de unión de la pareja. Necesidad de contractualizar el derecho de familia. (*R. A. R.*)

POLIMENO, L.: «Separazione giudiziale: addebitabilità della separazione e modalità di prospettazione nel processo – nota a Cass. 13 agosto 1998 num. 7945», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1081-1093. (*M. R. D. R.*)

PRANDINI, E.: «Il disconoscimento di paternità nel caso di fecondazione eterologa consentita dal marito: permanenza del vuoto normativo», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 527-532.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de septiembre de 1998 respecto a la acción de desconocimiento de la paternidad *ex* artículo 235 del Código civil tras la fecundación heteróloga con consentimiento del marido de la madre. (*Alma R.G.*)

REBECQ: «L'article 389-4 du Code civil et le conflit parental», *GP*, 1999, núm. 339-341, pp. 7-16 y 33.

Conflicto de intereses entre menor y sus padres. Administración de los bienes del menor. (*I. S. P.*)

RENGA, D.: «Effetti della riconciliazione dei coniugi sul regime patrimoniale – nota a Cass. 12 novembre 1998 num. 11418», *GC*, 1999, núm. 4, pp. 1036-1038. (*M. R. D. R.*)

ROVINSKI: «Les mesures d'urgence du juge aux affaires familiales et le devenir de l'article 257 du Code civil», *GP*, 1999, núm. 339-341, pp. 2-6.

Problemas de interpretación del artículo 257 del Código civil francés en los procedimientos de divorcio litigioso. Necesidad de una reforma legislativa. (*R. A. R.*)

ROVINSKI: «Les obligations mises à la charge du parent "gardien" pour la mise en oeuvre des droits de résidence et de visite et d'hébergement», *GP*, 2000, núm. 23-25, pp. 6-12.

Dificultades ante la ausencia de normas legales para garantizar la realización de los derechos de residencia y de visita de los padres privados de la patria potestad. (*R. A. R.*)

SESTA, M.: «La fecondazione assistita tra etica e diritto: il caso italiano», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 297-308.

Algunas observaciones en torno a la procreación artificial. (*Alma R.G.*)

SIMLER Y OTROS: «Régimes matrimoniaux», *SJ*, 1999, núm. 28, pp. I-154, 1343-1352.

Notas a diversas decisiones jurisprudenciales recientes sobre la materia: régimen primario y deudas solidarias; matrimonio y cambio de régimen económico; régimen de comunidad y administración de los bienes; efectos de la disolución de la comunidad; separación de bienes. (*I. S. P.*)

THIERRY: «Faut-il supprimer le contrôle judiciaire du changement de régime matrimonial?», *RDS*, 2000, núm. 4, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 68-78.

Cambio de régimen patrimonial del matrimonio según el artículo 1.397 del Código civil francés. Supresión del control judicial según un reciente proyecto de modificación legal. Ventajas económicas y desventajas jurídicas de tal supresión. No supresión total de dicho control. (*R. A. R.*)

UDA, G. M.: «Sulla pretesa inapplicabilità dell'art. 235 c.c. nei confronti dei figli legittimi nati a seguito di fecondazione artificiale eterologa», *DFP*, 1999, núm. 2-3, pp. 505-527.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de septiembre de 1998 acerca del desconocimiento de paternidad en un caso de fecundación heteróloga consentida por el marido. (*Alma R.G.*)

VAREILLE: «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 172-176.

Notas a algunas sentencias de los tribunales franceses en materia de régimen económico matrimonial. (*I. S. P.*)

VAREILLE: «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 456-460.

Notas a algunas sentencias recientes de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

VV AA: «La filiation, la génétique et le juge: où est passée la loi?», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 529-559.

La experiencia genética en la práctica jurídica y en particular en el proceso de filiación. La verdad humana y la verdad jurídica. Función sustancial del derecho procesal. (*I. S. P.*)

## DERECHO DE SUCESIONES

ANN SAMUEL, C.: «The 1997 Successions and Donations Revision –A Critique in Honour of A.N. Yiannopoulos», *Tul. L. Rev.*, 1999, vol. 73, núm. 4, pp. 1041-1086.

Revisión crítica de la propuesta de reforma del derecho de sucesiones y donaciones de Louisiana. Como modelo propone seguir un trabajo previo del profesor Yiannopoulos. (*A. R. G.*)

BELLONI, S.: «Sulla nullità della revoca della rinuncia all'eredità», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 579-585.

Comentario a *Cass.* de 9 de septiembre de 1998 sobre la revocación de la repudiación de herencia (forma y naturaleza de la revocación, validez de la renuncia, revocación y derecho de acrecer...). (*Alma R.G.*)

CATALA: «Pour une réforme des successions», *GP*, 1999, núm. 157-159, pp. 2-7.

El autor manifiesta la necesidad de renovar el derecho de sucesiones tras los proyectos legislativos de 1988 y 1991. (*R. A. R.*)

CORTEGGIANO, F.: «Legati: chi é tenuto a prestare garanzia deve sopportare anche le relative spese?», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 445-448.

Comentario a *Cass.* de 29 de abril de 1997 sobre si en el legado bajo condición suspensiva o a término el gravado con el legado puede ser constreñido a dar una garantía al legatario y si la garantía lleva aparejada el deber de soportar los gastos de la misma. (*Alma R.G.*)

DI GAETANO, L.: «I diritti successori dei coniuge superstite di un matrimonio poligamico. Questione preliminare e validità nel nostro ordinamento dell'unione poligamica – nota a Cass. 2 marzo 1999 num. 1739», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2698-2706. (*M. R. D. R.*)

GENTILI, A./VECCHI, M.: «Il testamento a mano guidata: un contributo interdisciplinare», *RTDPC*, 1999, núm. 3, pp. 1061-1070.

Análisis del problema de verificación de autenticidad del contenido del testamento ológrafo, desde una perspectiva interdisciplinar, grafológica y jurídica. (*M. R. D. R.*)

LARROUMET: «La liberalité consentie par un concubin adultère», *RDS*, 1999, núm. 33, chr., pp. 351-352.

Comentario a propósito de la sentencia de 3 de febrero de 1999 de la sección primera de la corte de casación civil que declara nula la donación hecha en un testamento donde se deshereda a la esposa. (*I. S. P.*)

LEQUETTE: «De l'imputation et de la réduction des libéralités à cause de mort réalisées au moyen d'un trust entre vifs», *RDS*, 1999, núm. 43, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 683-689.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de París de 7 de abril de 1999. (*R. A. R.*)

LEVEUR: «Une libéralité consentie pour maintenir une relation adultère peut-elle être valable?», *SJ*, 1999, núm. 28, pp. I-152, 1333-1334.

Estudio a propósito de la sentencia de casación civil de 3 de febrero de 1999 sobre la causa de la donación. (*R. A. R.*)

PATARIN: «Successions et libéralités», *RTDC*, 1999, núm. 1, pp. 161-171.

Notas a algunas sentencias de los tribunales franceses en la materia. (*R. A. R.*)

PATARIN: «Successions et libéralités», *RTDC*, 1999, núm. 2, pp. 446-455.

Notas a las decisiones jurisprudenciales más recientes en la materia. (*R. A. R.*)

PATARIN: «Successions et libéralités», *RTDC*, 1999, núm. 3, pp. 671-684.

Notas a decisiones jurisprudenciales recientes sobre partición de herencia y reducción de donaciones. (*R. A. R.*)

PATARIN: «Successions et libéralités», *RTDC*, 1999, núm. 4, pp. 887-895.

Notas a las decisiones jurisprudenciales más recientes en la materia, en especial sobre indivisión de herencia y partición. (*I. S. P.*)

PIEDELIEVRE: «Nullité du legs à une concubine?», *GP*, 2000, núm. 23-25, pp. 13-15.

Notas a la sentencia de casación civil, sección primera, de 3 de febrero de 1999 sobre desheredación de la esposa y legado a la pareja de hecho. Análisis de los artículos 1.131 a 1.133 del Código civil. (*R. A. R.*)

VARIA

ALPA, G.: «L'accesso alla professione forense: nuove prospettive per l'avvocatura», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 193-196.

Finalidad de la reforma de la disciplina sobre acceso a la profesión forense y papel actual del abogado. (*Alma R.G.*)

CHAROLLOIS: «Le protecteur de la nature, le droit et le chasseur», *RDS*, 1999, núm. 37, 1.<sup>er</sup> cahier, pp. 389-393.

Comentario a la sentencia de la corte europea de derechos del hombre de 29 de abril de 1999 por su condena a la ley *Verdeille* que viola la convención europea de salvaguarda de los derechos humanos. (*R. A. R.*)

IAGULLI, P.: «I “diritti riproduttivi”. Elementi per una loro teoria generale», *Archiv.Giur.*, fasc. 3/4, 1999, pp. 355-394.

En el marco amplio de la teoría general, en este artículo se tratan diversos aspectos jurídicos relacionados con la reproducción humana, tales como el derecho a fundar una familia, el derecho a procrear, o la paternidad responsable. (*C. J. D.*)

KERAMEUS, K. D.: «Problems of Levy in a Comparative Perspective», *Tul. L. Rev.*, 1999, vol. 73, núm. 4, pp. 1347-1362.

El embargo en el Derecho comparado. Clasificación de los diversos sistemas jurídicos nacionales (incluido el español) en cuatro grandes familias según su regulación. Estudio de sus similitudes y diferencias. (*A. R. G.*)

KLESTA DOSI, L.: «Corte di Giustizia delle Comunità Europee (1° giugno 1998-30 novembre 1998)», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 197-201.

Análisis de algunas sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas relativas a la libre circulación de mercancías y servicios, a la seguridad social de los trabajadores emigrantes y al tratado sobre la competencia jurisdiccional y ejecución de las sentencias en materia civil y mercantil. (*Alma R.G.*)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione – Terzo quadrimestre 1998», *RDC*, 1999, núm. 3, parte segunda, pp. 415-433.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho privado. (*M. R. D. R.*)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione – Primo quadrimestre 1999», *RDC*, 1999, núm. 5, parte segunda, pp. 571-588.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho privado. (*M. R. D. R.*)

RUDDEN, B.: «The Gentleman's Agreement in legal theory and in modern practice», *ERPL*, 1999, núm. 2, pp.199-220.

En este artículo se ofrece un resumen comparativo de los quince informes emitidos por representantes de diversos países sobre una cuestión raramente contemplada por la jurisprudencia o por la doctrina: la cuestión de los «acuerdos entre caballeros», o las «hipótesis de no-Derecho», según la conocida formulación de Carbonnier. El tema se analiza desde distintos puntos de vista, y, además, sirve para reflexionar sobre las diferentes concepciones sobre la función del Derecho privado. (*I. G. P.*)

TOMEI, R.: «Ingiustificato arricchimento e pubblica amministrazione nell'esperienza giuridica dello stato liberale», *Archiv.Giur.*, fasc. 3/4, 1999, pp. 395-449.

Estudio del enriquecimiento injusto en el Derecho civil, que desemboca en la consideración de su aplicabilidad en el ámbito de la administración pública. Junto a la perspectiva teórica, se aporta también la referencia jurisprudencial. (*C.J.D.*)

VV AA: «La publicité», *GP*, 1999, núm. 321-322.

Número especial en el que se estudia la publicidad en los diversos estados europeos. Régimen jurídico de la publicidad y el comercio electrónico. (*R. A. R.*)

VV AA: «Gazette européenne», *GP*, 1999, núm. 351-352.

Número especial sobre derecho europeo y su jurisprudencia comunitaria en materia de propiedad intelectual, circulación de personas, capitales y mercancías, libre competencia, consumo, etc. (*R. A. R.*)

## DERECHO MERCANTIL

### PARTE GENERAL. EMPRESA

BLANC: «Les frontières de l'entreprise en droit commercial (brève contribution)», *RDS*, 1999, núm. 38, 2.<sup>ème</sup> cahier, pp. 415-430.

La noción jurídica de empresa es una noción incierta. Como objeto y como sujeto de derecho se encuentra regulada en numerosas leyes. Algunas de estas leyes identifican claramente la empresa con la persona jurídica. (*R. A. R.*)

COSTI, R.: «Tutela degli interessi e mercato finanziario», *RTDPC*, 1999, núm. 3, pp. 769-777.

Breve reflexión acerca de la tutela de los intereses del mercado financiero, entendiendo éste en un sentido amplio, con especial referencia a su función, agentes y medidas de control. (*M. R. D. R.*)

DELGA: «Ethique, éthique d'entreprise, éthique du gouvernement d'entreprise», *RDS*, 1999, núm. 37, 2.<sup>eme</sup> cahier, pp. 397-400.

Dificultades a la hora de aplicar la noción de ética a la empresa. La ética de empresa puede deducirse a partir de las causas en que la jurisprudencia ha declarado la existencia de un abuso de derecho. (*I. S. P.*)

FILOGRANA, E.: «Circa il divieto di pubblicità dei prodotti da fumo», *FI*, 1999, vol. 12, pp. 3537-3557.

Nota a *Cass.* de 7 de julio de 1999 en materia de publicidad de productos que atentan a la salud. (*Alma R.G.*)

LAIDIÉ: «Libéralisation des télécommunications et aménagement du territoire: les collectivités locales entre Charybde et Scylla», *RDS*, 1999, núm. 40, 1.<sup>er</sup>. cahier, pp. 617-622.

Nota a la sentencia del Tribunal de apelación de *Nancy* de 18 de marzo de 1999, con una interpretación rigurosa del principio de libertad de comercio y de industria. Las incertidumbres del derecho aplicable a las intervenciones locales en el campo de las telecomunicaciones. Las perspectivas del intervencionismo local en las telecomunicaciones. (*R. A. R.*)

PIAM: «La loi sur l'épargne et la sécurité financière: un toilettage juridique au service de l'intérêt général», *RDS*, 2000, núm. 4, 2.<sup>eme</sup> cahier, pp. 71-77. (*I. S. P.*)

PUGEAULT: «Les services publics locaux et le droit interne de la concurrence», *RDS*, 1999, núm. 33, chr., pp. 347-350.

Aplicación del derecho interno de la competencia tanto en la creación y gestión de los servicios públicos locales como en los actos de organización y delegación de estos servicios. (*I. S. P.*)

SCHLESINGER, P.: «I mercati "neri"», *RDC*, 1999, núm. 2, parte primera, pp. 187-192.

Concepto y usos modernos del término «mercado»: perfiles esenciales del concepto y análisis del mercado «elemental» y «complejo», mercado ilícito, negro, etc. (*M. R. D. R.*)

SERRA: «Concurrence déloyale et parasitisme économique», *RDS*, 2000, núm. 4, 2.<sup>eme</sup> cahier, pp. 87-89. (*I. S. P.*)

VV AA: «Concurrence interdite et concurrence déloyale», *RDS*, 1999, núm. 11, pp. 93-102.

Notas a las diferentes sentencias de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

## DERECHO DE SOCIEDADES

BARBA, V.: «Interesse di grupo e qualificazione del contratto – nota a Cass. 5 dicembre 1998 num. 12325», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3098-3113. (*M. R. D. R.*)

BASSI, A.: «Appunti sulle origini della società in accomandita», *RDC*, 1999, núm. 5, parte segunda, pp. 545-552.

La sociedad en comandita: origen, límite de responsabilidad, necesidad de un sistema de publicidad, régimen de las acciones. (*M. R. D. R.*)

CANNELLA, A.: «Definitività dello stato passivo in relazione all'ammissione o esclusione dei crediti ed impossibilità di controvertere sull'esclusione in sede di provvedimento di ripartizione dell'attivo – nota a Cass. 21 aprile 1999 num. 3924», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2678-2681. (*M. R. D. R.*)

CAROTA, L.: «Il valore giuridico dell'astensione dal voto», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 337-350.

Incidencia de la abstención sobre el cálculo de la mayoría. (*Alma R.G.*)

COSTANZA, M.: «Fallimento del socio illimitatamente responsabile – osservazione a C. Cost. 12 marzo 1999 num. 66», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1563-1565. (*M. R. D. R.*)

FABRIS, P.: «Sulla natura dell'azione sociale di responsabilità esercitabile da parte dei soci di minoranza nelle società quotate», *NGCC*, 1999, núm. 5, pp. 349-354.

Diversas cuestiones relativas a la naturaleza de la acción social de responsabilidad ejercitable por los socios minoritarios (paralelismo con la acción subrogatoria, legitimación extraordinaria y tutela de los intereses difusos de los socios). (*Alma R.G.*)

LENER, R.: «La nuova disciplina delle offerte pubbliche di acquisto», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 241-274.

Comentario al *d. Legisl.* de 24 de febrero de 1998, núm. 58, que regula la disciplina de la oferta pública de adquisición y cambio, anteriormente contenida en la ley 18 de febrero de 1992, núm. 149 y 7 de junio de 1974, núm. 216: sistema, finalidad y tipos de adquisición. (*M. R. D. R.*)

MARCHEGIANI, L.: «Sul rapporto tra previsione di scindibilità e termine di esecuzione dell'aumento di capitale – nota a trib. Cagliari 19 marzo 1998», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1518-1521. (*M. R. D. R.*)

MARCHEGIANI, L.: «Sulla soggettività delle società personali e sulla estinzione della collettiva regolare – nota a Cass. 29 maggio 1999 num. 5233», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2966-2972. (*M. R. D. R.*)

MARTINA, G.: «L'emissione di obbligazioni da parte della società cooperative», *RDC*, 1999, núm. 5, parte segunda, pp. 511-543.

Análisis de la emisión de obligaciones por sociedades cooperativas, a la luz del artículo 58 de la Ley de 23 de diciembre de 1998, núm. 498, sobre medidas de financiación pública para la estabilización y el desarrollo: compatibilidad con la legislación de cooperativas, emisión de obligaciones convertibles en acciones, requisitos, derecho de opción, conversión anticipada, reservas, reducción de capital, etc. (*M. R. D. R.*)

OPPO, G.: «Maggioranza e minoranze nella riforma delle società quotate», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 231-239.

Comentario a la reforma de la sociedad por cuotas: régimen de mayorías y minorías, voto por correspondencia, delegación, etc., para el gobierno de la sociedad; a propósito de la nueva Ley del TU 1998, núm. 58, que regula y modifica la distribución del poder social. (*M. R. D. R.*)

OPPO, G.: «Sulla tipicità delle società quotate», *RDC*, 1999, núm. 4, parte segunda, pp. 483-493.

Breve análisis de la nueva disposición, TU 1998, núm. 59, que afronta la problemática de la sociedad por cuotas: supuestos legales y régimen societario. (*M. R. D. R.*)

PAILLUSSEAU: «La nouvelle société par actions simplifiée. Le big-bang du droit des sociétés!», *RDS*, 1999, núm. 32, chr., pp. 333-346.

Estudio sobre las sociedades por acción simplificada. Evolución y legislación francesa al respecto. El interés práctico de las nuevas sociedades y sus consecuencias teóricas. (*R. A. R.*)

PIERRE: «La Convention de garantie de passif dans les cessions de bloc de contrôle d'actions ou de parts sociales. Étude critique», *GP*, 1999, núm. 337-338, pp. 2-20.

Frecuencia de la cesión de empresa societaria. Necesidad de reestructuración de la economía mundial y de dar un nuevo concepto jurídico partiendo de la noción de entidad económica del derecho comunitario. (*R. A. R.*)

PONTI, L.: «L'autogoverno della giurisprudenza nel giudicare la responsabilità degli amministratori, in particolare in ordine alla costituzione, gestione e utilizzo di disponibilità extracontabili», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 213-221.

Responsabilidad de los administradores de sociedades de capital respecto a la constitución y gestión de fondos ocultos. (*Alma R.G.*)

SALAFIA, V.: «Note in tema di mandato conferito dai fiduciari ad una società fiduciaria – nota a Cass. 21 maggio 1999 num. 4943», *GC*, 1999, núm. 10, pp. 2641-2644. (*M. R. D. R.*)

SALAFIA, V.: «Questioni in tema di scioglimento del rapporto sociale limitatamente ad un socio – osservazione a Cass. 10 giugno 1999 num. 5732», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 2953-2955. (*M. R. D. R.*)

SALVATORE, L.: «Le assegnazioni de beni ai soci nelle società lucrative», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 830-888.

Consideraciones generales en torno al tema de la atribución de bienes a los socios de sociedades lucrativas, en especial, si es oportuno un tratamiento distinto según que la atribución se realice en el ámbito de las sociedades personalistas o en el ámbito de sociedades de capital. (*Alma R.G.*)

SCHERMI, A.: «Apunti sulla responsabilità degli amministratori di società per azioni – nota a Cass. 4 aprile 1998 num. 3483», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1814-1821. (*M. R. D. R.*)

SEIFFERT, W.: «Die GmbH in der neuen russischen Rechtsordnung», *ZEuP*, 1999, pp. 931-940.

El 1 de marzo de 1998 entró en vigor la nueva Ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada en Rusia. En el estudio de los puntos esenciales de la nueva Ley, se destaca la evidente influencia de la Ley alemana. (*I. G. P.*)

VIANDIER/CAUSSAIN: «Droit des sociétés», *SJ*, 1999, núm. 18, pp. I-134, 853-856.

Notas a sentencias recientes de los tribunales franceses, en particular como experto en precios, cesión del control de la empresa; garantías en las sociedades anónimas; pluralidad de gerentes en las sociedades colectivas y revocación de gerente en la sociedad civil. (*I. S. P.*)

VIDIRI, G.: «Sulla forma (libera) del negozio di trasferimento di quote di società a responsabilità limitata – nota a Cass. 10 novembre 1998 num. 11296», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1718-1723. (*M. R. D. R.*)

VV AA: «L’Afrique et le droit», *GP*, 1999, núm. 48-49.

Número especial sobre la inversión en África. Las sociedades comerciales, agrupaciones de interés económico. El registro mercantil africano. Ventas y garantías de las sociedades. (*R. A. R.*)

## INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRÁFICO

BISOGNI, C.: «Il regolamento consob sugli intermediari finanziari», *NLCC*, 1999, núm. 2-3, pp. 922-939.

Análisis de las normas de comportamiento de los agentes financieros, y contenido y validez de los contratos de inversiones financieras. (*M. R. D. R.*)

GENTILE, A.: «La riforma delle fondazioni di origine bancaria», *RDC*, 1999, núm. 3, parte segunda, pp. 399-413.

Revisión de la figura de fundaciones de origen bancario, tras la reforma introducida por la Ley de 23 de diciembre de 1998, núm. 461 y *d. legisl.* 17 de mayo de 1999, núm. 153 en el ámbito civil y fiscal: naturaleza jurídica, fines sociales y fines económicos, vigilancia, control, etc. (*M. R. D. R.*)

GIACALONE, G.: «Illegittima la capitalizzazione trimestrale degli interessi bancari a debito dei clienti – nota a Cass., 30 marzo 1999 num. 3096, e Cass., 16 marzo 1999 num. 2374», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1307-1309. (M. R. D. R.)

SARTORI, F.: «Dematerializzazione degli strumenti finanziari», *RDC*, 1999, núm. 2, parte segunda, pp. 275-286.

Síntesis de información legislativa sobre instrumentos financieros desmaterializados, consistente en la desaparición en circulación de títulos de masa y circulación de títulos de crédito del documento entendido como cuerpo, cosa material, objeto susceptible de propiedad y posesión: Leyes núm. 286/1986 y núm. 43/1997 y *d. Legisl.* núm. 213/1998. (M. R. D. R.)

### CONTRATOS MERCANTILES

BLANLUET: «La cession d'actions naties», *RDS*, 1999, núm. 11, pp. 109-114.

El nuevo régimen jurídico de cesión según la Ley de 2 de julio de 1996. Concesión del derecho de retención al acreedor para presionar al deudor. (I. S. P.)

BOCHICCIO, F.: «La distinzione tra contratto di agenzia e contratto di lavoro subordinato: le nuove frontiere del lavoro autonomo e i profili dubbi, con particolare riferimento al minimo garantito ed all'incarico accessorio di supervisione su altri agenti», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 334-335.

Comentario a *Cass.* de 27 de enero de 1998 sobre la distinción entre el contrato de agencia y el contrato de trabajo subordinado. (Alma R.G.)

BOUDOU/CLAUDE: «Point de départ du délai de forclusion. Crédit consenti sous forme de découvert fonctionnant selon les modalités propes au compte courant. Remboursements mensuels minima prévus», *GP*, 1999, núm. 323-324, pp. 26-31.

Comentario a la sentencia de casación civil, sección primera, de 9 de marzo de 1999 teniendo en cuenta la evolución jurisprudencial sobre el tema. (R. A. R.)

GRUA: «Qu'est-ce qu'un compte en banque?», *RDS*, 1999, núm. 24, chr., pp. 255-258.

Análisis jurídico sobre los documentos que recogen los movimientos en cuenta así como del carácter del saldo disponible. (R. A. R.)

LA ROCA, G.: «Anatocismo nei contratti bancari: razionalità e storia della recente novella», *FI*, 1999, vol. 12, pp. 3637-3648.

Nota a la ordenanza del Tribunal de *Lecce* de 21 de octubre de 1999 en materia bancaria. (Alma R.G.)

MISSE/BENSOUSSAN: «Des nouvelles lignes directrices en matière de publicité sur Internet», *GP*, 2000, núm. 14-15, pp. 15-16.

Principios en el Código internacional de prácticas comerciales según la Corte de comercio internacional. (*I. S. P.*)

MUSSO, A.: «Licenze di proprietà industriale e clausole di dominazione: alcuni recenti sviluppi sul controllo “contrattuale”», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 351-392.

Análisis doctrinal de las relaciones contractuales cuyo objeto es una influencia dominante y directa sobre una empresa. (*Alma R.G.*)

PETTARIN, G.G.: «Le informazioni economiche che la banca sceglie di fornire non possono mai essere inesatte, pena la responsabilità della banca medesima per i danni eventualmente causati», *NGCC*, 1999, núm. 3, pp. 414-424.

Comentario a *Cass.* de 9 de junio de 1998 sobre responsabilidad de la entidad bancaria por informaciones inexactas. (*Alma R.G.*)

RICCIO, A.: «É, dunque, illegittima la capitalizzazione trimestrale degli interessi praticata dalle banche sulle somme prestate al cliente», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 317-336.

Análisis de la antigua y nueva jurisprudencia en materia de anatocismo y usos bancarios. (*Alma R.G.*)

ROSKIS: «Les limites des méthodes traditionnelles de qualification contractuelle: le parrainage publicitaire», *RDS*, 1999, núm. 40, 2.<sup>ème</sup> cahier, pp. 443 y ss. (*I. S. P.*)

SCHNEIDER: «A la recherche de la nature juridique du contrat de crédit-bail immobilier», *RDS*, 1999, núm. 22, jur., pp. 327-330.

El arrendamiento financiero inmobiliario. Calificación del contrato y su evolución jurisprudencial. El contexto de la nulidad. (*I. S. P.*)

TORSELLO, M.: «I rapporti tra le parti del contratto di *factoring* tra disciplina uniforme e molteplicità delle fonti», *CI*, 1999, núm. 2, pp. 538-618.

Naturaleza y función del contrato de *factoring*. (*Alma R.G.*)

## DERECHO CAMBIARIO

BOCCARA: «Le renouvellement des concepts (en marge des droits des franchises)», *RDS*, 2000, núm. 1, 2.<sup>ème</sup> cahier, pp. 15-17.

Determinación de la propiedad de los fondos de comercio según el concepto mismo de éstos y no atendiendo a las aportaciones de las partes. El fondo de comercio es un elemento esencial de la clientela y no al revés. La propiedad de un fondo de comercio no exige la propiedad de elementos que atraen a la clientela según se deduce de un estudio de la franquicia. (*I. S. P.*)

CABRILLAC: «Effects de commerce», *RDS*, 1999, núm. 16, pp. 147-150.

Sumario comentado sobre las decisiones jurisprudenciales más recientes en la materia. (*R. A. R.*)

GOUTAY: «La notion de valeur mobilière», *RDS*, 1999, núm. 21, pp. 226-230.

Sobre la necesidad de adoptar un criterio funcional que tenga en cuenta la dimensión económica del valor del bien, unida a su dimensión orgánica. (*I. S. P.*)

SCHERMI, A.: «Assegno non trasferibile e responsabilità del banchiere – nota a Cass. 9 febbraio 1999 núm. 1098», *GC*, 1999, núm. 11, pp. 3026-3033. (*M. R. D. R.*)

### DERECHO CONCURSAL

AULETTA, F.: «Sul principio di unicità della notificazione del titolo esecutivo – osservazione a C. Cost. 30 dicembre 1998 num. 463 (ord.)», *GC*, 1999, núm. 5, pp. 1279-1280. (*M. R. D. R.*)

BUTTARO, L.: «Scelte del curatore fallimentare e diritto alla casa», *RDC*, 1999, núm. 3, parte segunda, pp. 341-351.

Interpretación jurisprudencial y política legislativa del procedimiento concursal y la función liquidatoria del curador, especialmente en tema de adquisiciones inmobiliarias. (*M. R. D. R.*)

DE SENSI, V.: «Il fallimento in estensione dell'ex socio e gli artt. 10 e 11 della legge fallimentare: una recente interpretazione adeguatrice da parte della Corte costituzionale», *NLCC*, 1999, núm. 2-3, pp. 1028-1043.

Comentario a la sentencia *Corte Cost.* 12 de marzo de 1999, núm. 66, sobre el problema de la quiebra de sociedad de responsabilidad ilimitada, y cómo afecta al socio que abandona tal condición con anterioridad a la declaración de quiebra, transcurrido o no un año antes de tal declaración. (*M. R. D. R.*)

HONORAT: «Redressement et liquidation judiciaires», *RDS*, 1999, núm. 8, pp. 70-72.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses en la materia. (*I. S. P.*)

LASCARO, P.: «La conoscenza da parte del terzo della qualità di imprenditore commerciale del detitore come requisito dell'azione revocatoria fallimentare – nota a Cass. 12 gennaio 1999 num. 242», *GC*, 1999, núm. 6, pp. 1676-1677. (*M. R. D. R.*)

UNGARI TRASATTI, F.: «Costituzione di pegno a favore di terzo e revocatoria fallimentare», *NGCC*, 1999, núm. 4, pp. 549-554.

Comentario a *Cass.* 28 de mayo de 1998 sobre onerosidad o gratuidad de las garantías sobre deudas ajenas otorgadas por el quebrado. (*Alma R.G.*)

WATTÉ, N./MARQUETTE, V.: «Faillite internationale. Compétence. Effets d'une faillite prononcée à l'étranger. Sûretés réelles. Droit de préférence», *ERPL*, 1999, núm. 3, pp. 287-317.

Estudio comparativo de la quiebra internacional, con especial atención a las cuestiones de competencia, efectos de una quiebra declarada en el extranjero, garantías reales y derechos de preferencia (derecho de retención y compensación). (*I. G. P.*)

**ABREVIATURAS**

AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Am. J. Comp. L.	American Journal of Comparative Law
Archiv. Giur.	Archivo Giuridico
Cambridge L. J.	Cambridge Law Journal
CI	Contrato e Impresa
DFP	Il Diritto di famiglia e delle persone
ERPL	European Review of Private Law
FI	Il Foro Italiano
Dir. Aut.	Il Diritto de autore
GC	Giustizia Civile
GP	Gazette du Palais
L. Q. R.	The Law Quarterly Review
Mod. L. Rev.	The Modern Law Review
NGCC	La nuova Giurisprudenza Civile Commentata
NLCC	Le Nueve Leggi Civile Comentata
Oxford J. Legal Stud.	Oxford Journal Of legal Studies
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDI	Revue de Droit Immobilier
RDS	Recueil Dalloz Sirey
RIDA	Revue Internationale du Droit d'auteur
RTDC	Revue Trimestrelle de Droit Civil
RTDPC	Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile
SJ	La Semaine Juridique
Tul. L. Rev.	Tulane Law Review
Yale L. J.	Yale Law Journal
ZEuP	Zeitschrift für Europäisches Privatrecht